



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 441

NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 23

celebrada el martes 1 de diciembre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión:

- | | |
|---|----|
| — Del señor presidente de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco). Por acuerdo de la Comisión. (Número de expediente 219/000372.) | 2 |
| — Del señor presidente de la Confederación Española de Mutualidades (Muñoz Pérez). Por acuerdo de la Comisión. (Número de expediente 219/000373.) | 15 |

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS PARA INFORMAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA Y FONDOS DE PENSIONES, INVERCO (RABADÁN FORNIÉS). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO. (Número de expediente 219/000372.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la Comisión.

Punto primero, comparecencia de don Mariano Rabadán Forniés, presidente de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco) para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión. Don Mariano Rabadán, bienvenido a esta Comisión que ya conoce. Tiene la palabra por el tiempo que estime oportuno.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA Y FONDOS DE PENSIONES, INVERCO**, (Rabadán Forniés): Señorías, esta es la tercera vez que tengo el placer de comparecer en esta Comisión. Nuestra asociación es una asociación que tiene una gran vinculación a nivel internacional; en este momento ostenta la presidencia de la Federación Europea de Fondos de Pensiones y una de las vicepresidencias de la Federación Internacional de Administradores de Pensiones que cubre toda la zona de los países americanos e incluso buena parte de los países del Este de Europa, bastantes de ellos incorporados ahora a la Unión Europea; y también estamos incorporados a otra organización, que es la World Pension Association que está, a nivel mundial, incluyendo a todos los países asiáticos, de manera que eso nos puede permitir dar una cierta perspectiva de los sectores de actividad relacionados con la previsión y particularmente con las pensiones a nivel mundial.

Por otra parte, quiero agradecer muy sinceramente la invitación a participar, a asistir como compareciente en esta Comisión de nuevo, y especialmente quiero comenzar expresándoles a todas sus señorías, miembros de esta Comisión, nuestro más sincero agradecimiento como ciudadano y como persona que se interesa por todos los temas relacionados con la previsión, por el excelente trabajo que han desarrollado durante los quince años de funcionamiento de la misma.

Había dos objetivos cuando se instauró el acuerdo que se denominó Pacto de Toledo; por una parte, intentar sustraer o superar la dialéctica o la reflexión sobre las

pensiones, que es un tema muy importante y de largo futuro, con lo que podríamos llamar la lucha diaria partidista; y en segundo lugar, sobre todo, hacer las recomendaciones pertinentes para mantener la sostenibilidad del sistema. En los dos aspectos sus señorías han conseguido un pleno éxito, porque hemos conseguido que el país tenga un cierto nivel de tranquilidad cuando se trata de las pensiones, evitando crear problemas o dialécticas que puedan ser de alguna manera perjudiciales y, en segundo lugar, se ha conseguido mantener la sostenibilidad del sistema, gracias a su actuación, a sus propuestas, a las decisiones del Parlamento, a la actuación de los distintos gobiernos, del Partido Socialista, del Partido Popular, y también de la actuación de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, en este momento ocupada por don Octavio Granado, que está siempre proponiendo, tomando iniciativas y desarrollando una labor de mejora del funcionamiento del sistema.

Quiero poner de relieve estos puntos porque es de justicia y sobre todo porque sé del trabajo que ustedes desarrollan. Tengo la satisfacción de leerme todas las actas y el «Diario de Sesiones» de las comparecencias de esta Comisión, que es una tarea bastante compleja incluso para los que estamos interesados por estas materias. Me imagino que tienen un caudal importantísimo de información y reflexión, y quizá hay dos cosas que podríamos considerar que serían mejorables de alguna manera. Por una parte, que las revisiones que se hacen periódicamente del acuerdo pudieran ser más periódicas, es decir, se acordó un plazo de cinco años, en el momento actual cumpliríamos quince años del pacto y ha habido solamente una revisión —tendríamos previsiblemente el año que viene la segunda—, y por otra parte que probablemente estos trabajos tan importantes que desarrolla la Comisión y que eleva después con propuestas al Parlamento no son suficientemente conocidas por los ciudadanos. Ustedes trabajan intensamente pero luego no sé si sabemos transmitir a la ciudadanía todo el esfuerzo y toda la importancia de los trabajos que se desarrollan en esta Comisión.

Dicho esto, voy a intentar que hagamos una reflexión sobre cómo nuestra modesta opinión puede contribuir a los trabajos de la Comisión y a las propuestas que en su momento eleven al Gobierno y al Parlamento. Y en ese sentido creo que bueno es comenzar hablando un poco de cuáles son los esquemas de pensiones que de una manera universal se han adoptado. Los sistemas de prestaciones sociales en materia conceptual están ya ahora muy definidos en un concepto de los tres pilares o de los tres niveles de prestaciones que se instrumentó hace ya setenta años en lo que se llamó el Código de Lovaina; esos tres pilares sustituyeron a una concepción de la cobertura de la Seguridad Social que se inició en el siglo XIX con Bismarck, en la que solamente había un mecanismo de aportaciones para hacer unas prestaciones con un sistema de reparto que tenía carácter único y exclusivo. En este momento los tres pilares permiten dar una mayor estabilidad al sistema, porque por una parte hay un pilar de carácter universal que cubre a toda la población, especial-

mente a las personas que tienen una situación de necesidad o que no han podido contribuir al sistema; el gran pilar importante, que es el segundo, donde está toda la masa de aportaciones de empresas y trabajadores al sistema; y por último el ahorro individual se puede materializar en seguros, en planes de pensiones u otros instrumentos y que tiene carácter voluntario y libre.

En ese sentido no hay grandes novedades, todos conocemos perfectamente este esquema de los tres pilares y sabemos que tres pilares siempre dan mucha mayor estabilidad a un sistema que solo una columna. Ahora, cómo han trasladado los distintos países este esquema a sus respectivas legislaciones. Podría decir que hay tantos sistemas de prestaciones sociales como Estados; lo que pasa es que hay que hacer un esfuerzo de integrar áreas geográficas o áreas en las cuáles el comportamiento es bastante próximo, pero incluso en esas áreas que he procurado dividir solamente en cuatro, hay también grandes diferencias entre los distintos países que están dentro del mismo concepto. En ese sentido, el primer bloque de países que está a la izquierda de la presentación es de países que tienen un sistema inicial, un primer pilar, que es naturalmente de reparto estatal y obligatorio. El segundo pilar puede ser obligatorio o voluntario, puede ser de capitalización o de reparto. Y el tercer pilar es siempre de capitalización, voluntario y de gestión privada.

Estos países son los que ven en la primera columna: los países del norte de América, Canadá, Estados Unidos; todos los países de Iberoamérica; Japón y por influencia del Fondo Monetario Internacional varios países del Este de Europa y de la antigua Unión Soviética que se incorporaron a un sistema de capitalización individual obligatorio, que implica que la Seguridad Social se transforma en un sistema de gestión privada pero de carácter obligatorio. El segundo y tercer bloque de países van, progresivamente, acercándose a un sistema de reparto con una progresiva reducción de la parte capitalizada que sobre todo está concentrada en el segundo pilar. Como vemos también hay distintos grados de cobertura en las prestaciones, siendo cada vez más intensas cuánto más nos esforzamos hacia la derecha del cuadro. En este segundo bloque estarían países como Gran Bretaña, Suiza, Holanda, Irlanda, Dinamarca y países Bálticos. Más cercanos ya a nuestro esquema, que estamos en la parte relativa a la cuarta columna del cuadro, estarían Alemania, Francia y Bélgica, y dentro de ya un esquema muy similar al nuestro Italia, Portugal y Grecia.

Nosotros tenemos un esquema que aun admitiendo y presentando la misma estructura de tres pilares, el primer pilar, sistema público, llamado no contributivo es estatal, obligatorio y de reparto, y gestionado por el Estado. El segundo pilar también es de reparto, y es el profesional constituido por las aportaciones de trabajadores y empresarios. Y el tercer pilar reconocido desde hace veinte años en nuestro país, a través del mecanismo de la Ley de planes y fondos de pensiones, está relativamente desarrollado, como luego veremos, y tiene una presencia progresivamente significativa en el país, pero todavía el

98 por ciento de las pensiones recibidas por nuestros jubilados proceden del sistema público.

¿Cuáles son las perspectivas de nuestro sistema? Tenemos, como antes comentaba, un sistema consolidado gracias al trabajo de todos; es decir, lo primero que hay que constatar es que no hay que tener ninguna clase de duda sobre la solidez de nuestro sistema de pensiones; en consecuencia, no podríamos unir nuestra voz a ninguna clase de iniciativa que pudiera poner en duda esa estabilidad del sistema. Nos unimos a todas las voces, incluidas las de sus señorías, que ponen de relieve que para un sistema de reparto, mantener la sostenibilidad del sistema hay que hacer progresivos ajustes, progresivas reformas o adaptaciones que si van en la buena dirección permitirán que durante muchos años tengamos esa estabilidad.

Lo que sí es cierto es que se han hecho proyecciones de distinto tipo, y me limito a dar las de los organismos internacionales y la del Gobierno español que se refleja en los dos cuadros siguientes. En el primero de ellos vemos con claridad que según fuentes de la OCDE la proyección de nuestros gastos en pensiones, en los próximos años, va a ser muy significativa. Estamos en el primer bloque de países que tienen mayor incremento de dotaciones para pensiones respecto al producto bruto en los próximos años; pasaríamos del 8,4 por ciento de aportación en el ejercicio 2007 al 15,1 por ciento en el año 2060, pero es que no hace falta esperar al año 2060, como veremos en el cuadro siguiente, porque ya a partir del 2030-2040, empieza a tener un peso muy significativo el incremento de las prestaciones por pensiones. Se ve muy bien en el siguiente cuadro donde se ven datos del Ministerio de Economía y Hacienda, que coinciden además sustancialmente con los de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. En el 2010 estaríamos en el 9 por ciento más o menos frente a ese 8,7 anterior, pero ya en el año 2030 tendríamos un 12 por ciento, habríamos incrementado en un 30 por ciento, en un 33 por ciento, nuestro peso de las prestaciones en pensiones para llegar en el año 2040 al 15 por ciento; es decir, tenemos un horizonte largo afortunadamente, pero en el que la intensidad con que se va a producir el fenómeno de incremento de las prestaciones es significativo.

¿Y a qué se debe ese incremento de las dotaciones y prestaciones de pensiones? A dos fenómenos. Uno de ellos es concretamente la evolución de la población, que conocen mejor que nadie porque han visto numerosas propuestas a este respecto. Yo me limito simplemente a recordarlas. Si tuviéramos una población con estructura piramidal clásica, como en el año 1970 cuando había una población trabajadora de 20,5 millones de personas con sólo 3.300.000 jubilados —estábamos en una situación óptima—, y además la base de la pirámide estaba constituida por los recién nacidos o por niños hasta diez años, contaríamos con un futuro prometedor. En el año 2008 esa pirámide ya empieza a tener un carácter muy distinto, se va acortando y se va convirtiendo poco a poco en una especie de círculo o de esfera donde la

población más numerosa es la que está comprendida entre los 30 y los 40 años, población que se jubilará dentro de 25 años. Y por último en el año 2050 las previsiones, cualquiera que sean las matizaciones que se quieran introducir, serían: frente a los 7.300.000 jubilados del año 2008, tendremos alrededor de 15 millones de jubilados con una población activa del orden de 22 millones, lo cuál ya pone de relieve la desproporción que hay entre activos y pasivos y nos convierte la pirámide de edad de 1970 en una especie de pirámide casi invertida en el año 2050.

Por otra parte, nuestro esquema de prestaciones, que hemos visto en el comentario general sobre los sistemas de pensiones a nivel mundial, ha notado o está en este momento concentrado en un sistema en el que la tasa de sustitución es muy elevada y además pivota casi en exclusiva, como antes ponía de relieve, sobre el sistema público de reparto. Únicamente Grecia y Luxemburgo tienen una cobertura tan alta y, sobre todo, que se preste solo por el Estado; pero vemos que incluso en países que tienen una tasa de cobertura alta como el caso de Italia o Corea o Estados Unidos, lo hacen no solo con las pensiones públicas sino también con niveles de prestaciones del segundo pilar obligatorios y constituidos fundamentalmente por el sector empresarial que ayuda y colabora con el sector público en las prestaciones.

La media de tasa de sustitución incluyendo estas prestaciones voluntarias y las prestaciones obligatorias también que constituyen sustitución del sistema de reparto por un sistema de capitalización, capitalización parcial como han hecho recientemente Alemania o Suecia, viene a constituirse en un 70 por ciento incluyendo todos los conceptos, menos el ahorro puramente voluntario del tercer pilar. Y en la parte pública el 48 por ciento; es decir, estamos en una línea con el 80 por ciento, mucho más alta, que los países de nuestro entorno.

¿Esto qué significa? Que de alguna manera en los próximos años, no en estos años inmediatos, en el horizonte que clásicamente se está comentando en esta Comisión y en todos los estudios que se van implementando, del año 2025, el año 2030, haciendo uso ya del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, habría que empezar a tener algunos ajustes en el sistema que no se pueden poner el último día en marcha sino que hay que hacerlo con muchos años de anticipación; ello significaría que habría que hacer algunas modulaciones en las aportaciones o en las prestaciones, en las contribuciones o en el pago de pensiones. Aquí sus señorías han tenido la oportunidad de analizar multitud de propuestas en cuánto a cómo reducir los gastos de la Seguridad Social; hay muchísimos mecanismos; está el mecanismo de prolongar la edad de jubilación. Personalmente no me siento partidario de ampliar la edad de jubilación en este momento, pero sí de consolidar los de alrededor de 63 años que son las referencias de nuestro país, afortunadamente más larga que la de otros países de nuestro entorno. No olvidemos que según las previsiones sanitarias los nacidos en este siglo, los que están naciendo ahora, los que han nacido incluso en los

años anteriores, más del 50 por ciento de la población de los países desarrollados nacida en este siglo vivirá un siglo, es decir, que tendrán cien años de vida, afortunadamente para ellos; por tanto, habrá que hacer alguna modificación en la edad de jubilación en algún momento, algunos países como Estados Unidos y Alemania ya lo han afrontado y lo han elevado a 77 años. Insisto, en España afortunadamente no tenemos la urgencia de ampliar la edad de jubilación, pero sí que tenemos que hacer un esfuerzo para que la edad de jubilación real se ponga en la edad oficial que es la de los 65 años. Desde aquí se han hecho esfuerzos importantes para estimular la continuidad en el trabajo de las personas que cumplen su edad de jubilación y también mecanismos que son fáciles de implementar, como puede ser el trabajo a tiempo parcial, etcétera, del que ahora tanto se habla incluso para la población activa. También podríamos ampliar el período de cómputo para calcular las pensiones; hay quienes hablan de toda la vida laboral; se podía ir por etapas y, por consiguiente, es una decisión que pueden tomar o proponer sus señorías sin que esto perturbe el funcionamiento del sistema ni sea mal acogido por las fuerzas sociales, y sobre todo mantener la contributividad del sistema. La proporcionalidad es un elemento fundamental de la contributividad y todo lo que vaya en esa línea será positivo, por último, cualquier otra medida que se pueda adoptar para que ese progresivo incremento, que al principio es suave pero luego ya a partir del 2020, 2025, 2030 empieza a ser ya muy intenso, pueda paliarse. El otro camino es financiar más, buscar una financiación adicional para el sistema, es decir, que los ingresos se incrementen.

¿Cómo se pueden incrementar los ingresos? Primero incrementando las cotizaciones. Estamos en un sistema que como saben sus señorías tiene ya un peso específico importante dentro de la nómina de las empresas, y de alguna manera la cotización a la Seguridad Social constituye un impuesto sobre el trabajo y consiguientemente la presión que hacen en este momento los agentes sociales, los agentes sociales o por lo menos los agentes económicos, es reducir las cotizaciones, no incrementarlas. Hasta el momento se ha optado por un mantenimiento de las cotizaciones en los niveles actuales, y no es una tarea fácil poder forzar mucho más la máquina en un esquema en el que además el 85 por ciento de las aportaciones las hace la empresa y sólo el 15 por ciento el trabajador, frente a un esquema intermedio habitual en los demás países de nuestro entorno que es *fifty-fifty*, pero ahí tenemos un camino.

Otro camino, que el Estado aporte más recursos, que no solamente se limite a las pensiones no contributivas sino que entrase a poder colaborar y apoyar las pensiones contributivas. Entonces extrapolaríamos un poco el sistema, el esquema del sistema contributivo pero habría una ayuda. No olvidemos una cosa, que estamos hablando de duplicar el gasto en pensiones en treinta años. Pasar el Estado 8 puntos más de PIB a hacer aportaciones a la Seguridad Social, cuando además tiene que hacer apor-

taciones en la sanidad, a la enseñanza, a la dependencia no va a ser tarea sencilla.

Por último, cabe una tercera posibilidad. Al final habremos de hacer una mezcla de todos estos conceptos, es decir, una sola tecla no va a resolver el problema ni en ingresos ni en gastos. Hay que buscar un buen equilibrio a medio plazo entre ambos aspectos. Hay un elemento muy importante que tenemos que promover y desarrollar más, que es el ahorro para la jubilación, es decir, convencer a los ciudadanos que deben hacer un esfuerzo también ellos, individualmente, no esperar que todo lo haga el Estado, que lo hagan sus empresas, sino que ellos mismos deben de contribuir a su pensión futura, comenzando a ahorrar lo antes que puedan, aunque sea en cantidades pequeñas, para poder hacer un complemento de esa jubilación. Ahí sí que veo que tenemos unas posibilidades muy amplias, porque si vemos la historia de muchos países, muchos de ellos de nuestro entorno y de mayor producto bruto que nosotros, el ahorro para la jubilación es verdaderamente importantísimo a nivel mundial.

Aquí, en el cuadro siguiente, que es activos a nivel mundial de planes de pensiones, no están incluidos los seguros, están solamente los planes de pensiones; digamos que hay una cifra espectacular de 11 billones de euros, 11 billones de euros es once veces, no llega a once veces, diez veces el producto bruto español en este momento, en este ejercicio, y representa aproximadamente un 40 por ciento de lo que capitalizan todas las bolsas del mundo, todas las empresas cotizadas en bolsa, o equivalen al 40 por ciento de la deuda pública de todo el mundo, etcétera. No es cuestión de hacer comparaciones, son cifras muy importantes. La lástima es que están demasiado concentradas en países concretos, por ejemplo en la zona norteamericana, Canadá y Estados Unidos, y también en algunos países de Europa como Reino Unido, Holanda, Suiza, Finlandia. Algunos de ellos no son países grandes, son incluso más pequeños y tienen producto interior bruto inferior al nuestro, sin embargo han hecho un sistema de capitalización, en el segundo y tercer pilar, muy importante y esto les respalda muy fuertemente de cara al futuro. También en Asia, países como Japón o Australia han hecho un esfuerzo muy importante de impulso del ahorro privado para la pensión, y en Sudamérica por cierto, países como Brasil, ya tienen acumulada una masa de maniobra que duplica casi la que tenemos nosotros; y Méjico, Chile y Argentina, sobre todo Méjico y Chile, están iniciando un proceso de capitalización muy intensivo que les llevará a sobrepasar largamente no solo las cifras españolas, sino la media europea. Es decir, que hay un gran estímulo al ahorro privado en este momento; el ahorro privado no quiere decir que sea gestionado privadamente, está supervisado y controlado por el Estado que suele conceder determinados tipos de ventajas fiscales al menos en forma de salario diferido como luego veremos.

Lo que es evidente es que nuestro país en este punto concreto está rezagado respecto a los países de nuestro entorno. Vemos ahí que en España la acumulación que se

ha hecho en planes de pensiones representa sólo el 7,5 por ciento del producto bruto. Estamos en el pelotón de cola, mientras que países como Holanda, Suiza, Australia, Reino Unido, etcétera tienen incluso por encima del cien por cien de producto bruto en acumulación de ahorro para la previsión. La media de la OCDE, por cierto, está en el 75 por ciento y nosotros estamos bastante por encima de la media de la OCDE como país, como producto bruto y como cualquier otro parámetro que queramos utilizar en comparativa de países. Por tanto, tendríamos que multiplicar nada menos que diez veces ese ahorro previsión para poder llegar a la media de la OCDE en el momento actual. Aquí también hay una referencia al mismo concepto, que es qué porcentaje tiene cada uno de los países acumulado en ahorro para la previsión y cuál es la tasa de sustitución del sistema. En este caso podemos ver y confirmar que la tasa media de la OCDE en tasa de cobertura pública es del 48 por ciento, frente al 80 por ciento nuestro y, sin embargo, tenemos un 7,5 por ciento contra el 75,5 por ciento de acumulación de ahorro para la previsión o de ahorro previsión.

Vamos a nuestro país. En nuestro país cómo estamos, cómo se ha acumulado ese 7,5 por ciento de producto bruto. Hay una cifra del orden de 78,5 billones que ahora en este momento, a finales del mes de octubre sería una cifra de 82 billones. A lo largo de los últimos veinte años, la Ley de planes y fondos de pensiones viene del ejercicio 1988, más bien del año 1987 con su reglamento de 1988, la población ha ido tomando conciencia progresivamente de la conveniencia de ir haciendo aportaciones a un sistema de previsión. Como vemos comenzando muy tímidamente en la primera parte de la década de los noventa hemos alcanzado ya unas cifras razonables, con un pequeño quiebro que se produjo el año pasado como consecuencia de la crisis financiera y económica, pero que estamos recuperando en este momento. Las cifras actuales, como les digo, ya no son los 78,5 billones de finales del año pasado, sino 82 billones de euros, 78.000 millones de euros, billones americanos que no quiero mezclar porque antes hemos estado hablando siempre de billones europeos.

Más estimulante es ver el número de personas que están incorporadas al sistema. Aquí este cuadro refleja el número de cuentas en participación, o sea, el número de cuentas, de unidades de cuenta, son más de diez millones, no quiere decir que esto son 10 millones de personas que hacen aportaciones al sistema, porque una misma persona puede estar adherida a varios planes, sobre todo en el sistema individual; entonces en el año 2008, podemos estimar, el número de cuentas era 10,6 millones, pero el número de partícipes era de 8 millones de personas. Y desde luego confirmado con Hacienda que más de la mitad de ellos, alrededor de 4,5 millones de personas declaran en su declaración de renta que deducen por aportaciones al sistema de planes de pensiones.

Las aportaciones y prestaciones anuales, como vemos, han ido en progresión hasta el año 2006; el año 2006 los flujos, las aportaciones de los distintos sistemas, empre-

sarios, trabajadores y sistema individual, fueron cercanas a los 8.000 millones de euros, una cifra muy significativa. También es cierto que las prestaciones fueron de 3.500 y dejó alrededor de 4.400 millones de euros netos, pero en todo caso fue el año récord porque como recuerdan en ese año se produjo la última reforma fiscal que entró en vigor, en enero de 2007, en la que se redujeron los límites de las aportaciones a planes de pensiones, se eliminó la posibilidad de deducción en sistema individual y sistema de empleo, se hizo incompatible entre sí, y se incluyó también en la cobertura por seguros y dependencia dentro del límite que luego veremos dónde está en este momento. También se eliminó la reducción del 40 por ciento por prestación en forma de capital, con lo cuál ese año se produjo una acumulación significativa y luego ya se notó en los dos años siguientes una reducción de los flujos. La reducción de 2007 probablemente se explica por la propia reforma fiscal, la de 2008 se debe fundamentalmente a la crisis económica.

Esperamos que este año 2009, en que la situación general por fortuna, al menos la parte tensa, se ha ido superando progresivamente, nos permita no solo consolidar la cifra de aportaciones del año 2008, sino incluso superarla. Sería interesante comprobar cómo los ciudadanos actúan en su ahorro, cómo ahorran y dónde destinan el ahorro. En primer lugar tengo que poner de relieve una cosa que comentaba anteriormente con el presidente, que es que en España el ahorro para la vivienda representa nada menos que el 75 por ciento del ahorro total; el 87 por ciento de las familias compran vivienda, tienen vivienda en propiedad y eso detrae un 75 por ciento del ahorro, de la capacidad de ahorro. El 25 por ciento restante es el que vamos a ver ahora, la parte que es ahorro financiero puro, es decir, ahorro líquido, que se puede materializar en distintos tipos de instrumentos. Ese ahorro financiero representa en este momento, representaba el año 1985 algo más del producto bruto; ha seguido incrementando progresivamente, como verán en la última línea, hasta el punto de que ahora estamos en el 158 por ciento de porcentaje sobre el producto bruto, que no se separa mucho, sin embargo, de los demás países de nuestro entorno. Hay países que luego veremos que todavía ahorran muchísimo más en ahorro financiero, pero no es una cifra que nos puede parecer baja.

En el año 1985, dos tercios del ahorro de las familias estaba instrumentado en depósitos, y lo que era el ahorro a medio o largo plazo, fondos de inversión, fondos de pensiones, seguros, apenas representaba el 2 por ciento del total. Es decir, el ahorro no estaba demasiado estimulado en la parte de ahorro, diríamos moderno, más finalista, sino que simplemente los ahorradores colocaban la mayor parte de su dinero en depósitos y lo que no colocaban en depósitos lo colocaban en renta fija o en renta variable en bolsa, 12 por ciento en renta variable y 8 por ciento en renta fija.

En cuanto a la estructura en el año 2006, que es el momento punta porque luego venimos distorsionados por los factores que antes señalaba, sobre todo por la

crisis económica, el volumen de depósitos, la parte que las familias dedicaban a depósitos había bajado prácticamente a la mitad, era el 36 por ciento, 37 por ciento del volumen total de ahorro de las familias. Y el 12 por ciento se había colocado en fondos de inversión, el 6 por ciento en fondos de pensiones y el 8 por ciento en seguros, es decir, un 15 por ciento del ahorro de las familias era ahorro previsión y otro 11 por ciento, casi 12 por ciento, era un ahorro que aunque no fuera finalista en buena medida está orientado también a cubrir prestaciones futuras, como pueda ser el de la jubilación; las personas que ahorran en un fondo de inversión generalmente utilizan ese dinero, tiene la liquidez total pero casi siempre suelen hacer un mecanismo de acumulación que aunque no tiene las mismas ventajas fiscales que los planes de pensiones o los seguros vinculados a la previsión, sin duda alguna constituyen un buen vehículo para poder actuar. De manera que hoy día tenemos una estructura bastante más favorable y evidentemente más moderna. La población ahorra más para su jubilación con ahorro finalista; ese 15 por ciento ahorra más con ahorro que no es finalista pero que también viene destinando en buena medida para su jubilación esa parte de fondos de inversión, y una parte de los depósitos no se utiliza solamente para poder hacer frente a los pagos ordinarios sino que también tiene un carácter de ahorro más estable. En todo supuesto tenemos ya una estructura mucho más favorable que la que teníamos hace solamente veinte años. Sin embargo esa estructura es bastante distinta a la de nuestros colegas, nuestros países vecinos. Aquí vemos en la cuarta columna la parte que destinamos a seguros y pensiones que, como señalaba anteriormente, está, en este momento, aquí son datos del año 2004, en un 15 por ciento. La media de la Europa de los 13 era del 32 por ciento y países como Holanda, Reino Unido, Dinamarca una vez más dedicaban el 60, el 55, el 50 por ciento a fondos de pensiones y seguros. Es decir, que nos llevan una delantera amplísima.

Dos últimos puntos, porque no quiero cansar a sus señorías, relativos a la fiscalidad y a las propuestas que pueden hacerse referidos al ahorro privado para la previsión. El sistema fiscal español es muy parecido, es idéntico al de todos los países del mundo, se pone de relieve en este cuadro, donde vemos que hay exención tributaria en las aportaciones, es decir, las empresas y trabajadores difieren su tributación como se le ha diferido hasta el momento de su jubilación. El fondo acumulado no paga impuestos, es de tipo impositivo cero, está sujeto a impuesto de sociedades pero con tipo cero, y por último las prestaciones están tasadas, tributan. Y por tanto tenemos el esquema EET que como ven en el cuadro, es prácticamente universal. Por tanto este esquema es el que hemos elegido y el que debe mantenerse en el futuro.

Sin embargo la fiscalidad ha tenido variaciones a lo largo del tiempo; probablemente el óptimo, en teoría por lo menos, lo tuvimos con las reformas del año 2002; la reforma de 2006 fue positiva en muchos aspectos y más limitativa en algunos otros. En concreto en las aporta-

ciones se estableció un límite general de 10.000 euros y para los demás, para facilitarles a los que no han podido hacer todavía ahorro para la jubilación que aceleren un poco el proceso hasta 12.500 euros. Pero, cuidado, estos límites cubren todo tipo de aportaciones a cualquier sistema, planes de pensiones, seguros de previsión, dependencia, etcétera, y no discrimina, como antes señalaba, entre sistema individual y sistema de empleo que permitía antes a los que tenían cobertura por sistema de empleo tener una posibilidad de poder hacer más aportaciones al sistema. En todo supuesto en este momento, como pone de relieve la referencia, los límites por lo menos cubren a la mayor parte de la población que antes estaba haciendo aportaciones, pero tenemos que pensar en que esas aportaciones deberían ir creciendo en el tiempo, cuando se aumenta el poder adquisitivo o la edad, y por tanto quizás en algún momento no lejano tendremos que revisar esos topes de aportaciones.

Las prestaciones. Se ha dotado al sistema de mayor flexibilidad; eso es un acierto porque antes la persona que llegaba a los 65 años tenía que optar ya por qué sistema de prestación optaba, o bien recibir un pago en forma de capital o bien recibir una renta periódica o determinar unas cantidades anuales de prestación. Hoy día el jubilado puede hacer varias cosas, puede elegir el momento en que empiece a recibir su prestación, puede incluso si tiene rentas de trabajo, como la pensión pública, si tiene un eventual excedente en algún año puede seguir implementando su plan haciendo aportaciones y, por último, puede elegir cualquier momento para disponer, sea en volumen mayor o menor, para regularizar o regular su prestación de acuerdo con su capacidad adquisitiva en cada momento.

Estamos mejor desde ese punto de vista, mucha mayor flexibilidad, pero también es cierto que se ha eliminado la reducción del 40 por ciento para prestación al capital y teniendo en cuenta que en el sistema individual tenemos una acumulación media de 6.000 euros, muchos aportantes cuando llega la jubilación dicen, ¿qué hago con 6.000 euros, los voy a dejar durante varios años? Optan muchas veces por recibirlo inmediatamente, y luego hacen lo que crean oportuno con ello; cuando se aumenta el volumen y sobre todo en el sistema de empleo es evidente que las cifras son alrededor de cuatro veces mayores, y nosotros confiamos en que con el tiempo, si hay esta conciencia de la población de que hay que ahorrar para la jubilación, tendremos un panorama que empujará más a la prestación en forma de renta.

En todo caso lo que sí entendemos es que deberíamos traspasar o trasplantar el sistema dual impositivo que tenemos en este momento a la propia prestación de los planes de pensiones, es decir, si una persona hace un ahorro para la jubilación, sea por aportaciones de su empresa, sea por aportación del mismo en un sistema individual, está claro que está haciendo una decisión soberana de diferir su retribución, su salario y, por tanto, no debe pagar impuestos en el momento de la entrada; los debe pagar en el momento de la salida, hay que pagar

impuestos y hay un salario diferido y cuando ese salario se convierte en pensión, hay que pagar impuestos. Pero, cuidado, esa cantidad que va a recibir seguramente como renta periódica, este jubilado tiene dos partes, una lo que él se dedujo, que es lo que aportó, pero también hay un ahorro constituido a través de las inversiones que ha hecho el fondo de pensiones de su dinero. Ese ahorro debe ser considerado como ahorro, no es una renta que tenga que tributar al tipo general de la escala del gravamen, y la propuesta es muy sencilla, trasladar ese esquema y decir, la parte que ha diferido tiene que tributar como renta del trabajo, pero la parte que ha conseguido de rentabilidad el plan a través de la inversión del fondo, debe tributar al tipo impositivo del ahorro. Esto es bastante sencillo, creo que lo entendemos todos y así también parece que se entiende con carácter general, y en algún momento habrá que trasladar esto a la legislación para poder completar y decir.

Otras propuestas. Tenemos que hablar solamente del ahorro para la jubilación; hemos hecho algunas consideraciones generales para poder hacer un resumen de lo que pasa a nivel internacional, pero nuestro objetivo como pueden suponer es precisamente ayudar, colaborar a la estabilidad y sostenibilidad del sistema, mediante un flujo mayor de ahorro privado y voluntario a los fines de las prestaciones de jubilación. Entendemos que hay un tema muy importante, aparte de estas dos propuestas —la posibilidad de ampliar los límites de aportaciones y trasladar a las prestaciones, sería la segunda propuesta, este esquema de la diferenciación entre el salario diferido y el ahorro que debería tributar al tipo actual del 18 por ciento o del 19 ó 21 en el futuro—, la tercera propuesta, que sería hacer todo el esfuerzo posible por todo el mundo. Ustedes tienen de alguna manera la clave de la legislación, las propuestas al Pleno de las Cortes, el Gobierno tiene la responsabilidad de implementar las medidas oportunas, pero también los agentes sociales, empresarios, trabajadores y la población deben tener conciencia de que hay que ahorrar para la jubilación, aunque sea un euro al mes, que no se trata de ahorrar mucho durante pocos años, sino de ahorrar lo que se pueda durante muchos años. Como ese ahorro se invierte y a su vez produce rendimientos que a su vez se reinvierten, ustedes saben muy bien cómo funciona el esquema del interés compuesto, es decir, con cifras no muy significativas anuales se pueden conseguir prestaciones muy significativas en treinta-cuarenta años. Por consiguiente, hay que estimular el ahorro para la jubilación por todos los medios, con medidas fiscales, sin duda alguna, pero también con una concienciación de la población y sobre todo de los agentes sociales. Empresarios y trabajadores tienen mucho que decir a este respecto, porque como hemos visto antes, aunque no con detalle, en los cuadros que hemos dado sobre España, el sistema individual está funcionando razonablemente bien, pero el sistema de empleo después de todas las estabilizaciones que se hicieron de compromisos de empresas está relativamente estancado. Lo que está habiendo son los flujos ordinarios de los planes que ya existían, pero no se están

generando planes de pensiones. Se ha hecho un esfuerzo legislativo para facilitar los planes en las Pymes, pero el sistema de negociación es complejo y el estímulo, en los momentos de crisis como el actual, también es explicable, que lo que quieren los trabajadores es recibir salario en mano y los empresarios no tienen capacidad para además de la cuota de la Seguridad Social hacer aportaciones adicionales a un plan. Hay que ponerse en las situaciones de normalidad y ahí sí que habría que empujar por todos los medios esa conciencia de previsión para el futuro, como la hubo hasta los años ochenta en muchísimos convenios colectivos, que incluían cláusulas relativas al complemento de pensiones.

Un cuarto punto sería adecuar la política de inversiones a la edad y a las condiciones de los distintos colectivos; hemos hablado de los topes por edad, 12.500 euros; no olvidemos una cosa; en España hasta 30.000 euros de salario, la cobertura de la pensión con 35 años de prestación laboral, prácticamente el 90 por ciento del salario se transforma en pensión, pero para los que tienen ingresos superiores a los 30.000 euros, cuantos más ingresos más se separan de esa cobertura del 90 por ciento, 80 por ciento, 70, puede llegar al 30. También habría que pensar que no se trata de hacer pensiones para ricos, sino que se trata de hacer pensiones para personas que tienen un poder adquisitivo equis, que están pagando sus impuestos de acuerdo con su estatus en ese momento y que son los que de verdad tienen urgente necesidad de complementar su pensión, porque si no dentro de cuatro días, cuando lleguen a la edad de jubilación, se van a encontrar con una caída brutal de su poder adquisitivo.

En quinto lugar, adecuar los compromisos a los colectivos con tasa de sustitución más baja y, por último, un elemento del que parece que se está tomando conciencia y se está haciendo, flexibilizar el funcionamiento del sistema, tanto de promoción de planes, como de funcionamiento y esquema de constitución de los planes, el funcionamiento de los fondos, su registro, etcétera para evitar cargas administrativas. Estamos hablando ahora del proyecto de ley o del conjunto de normas de la economía sostenible. Ahí hay un capítulo dedicado precisamente a aliviar a los administrados con cargas administrativas. Dentro de ese conjunto tendríamos también que facilitar, no es un elemento tan sustancial como los anteriores, pero sin duda constituirá una buena manera de facilitar que los agentes sociales impulsen, hablar también de la negociación colectiva, de intentar que se haga más sencillo el mecanismo de implementar planes en las Pymes, y lo mismo en la parte administrativa, evitar dobles registros, facilitar que haya un silencio administrativo positivo para que las cosas funcionen con fluidez, etcétera. Se ha hecho muchísimo en el intento de impulsar a los sistemas, pero hace falta un esfuerzo mucho más significativo para impulsar el segundo pilar. El segundo pilar está exclusivamente constituido por un sistema público de reparto obligatorio que deberíamos complementar fuertemente con un sistema voluntario de capitalización con gestión mixta o con gestión privada. Y el

tercer pilar ahí está; eso depende ya de la voluntad de los ciudadanos; hay un estímulo razonable desde el punto de vista fiscal, pero también hay que hacer una llamada a la población, un llamamiento en el sentido de decir, señores nuestros, no hay ningún problema con las pensiones ni va a haberlo, pero ustedes deberían ser conscientes de que dentro de veinte o treinta años, el porcentaje de cobertura que van a tener en su pensión no será seguramente el que hay en este momento, que hemos visto que está en unos niveles bastante elevados; en consecuencia, vaya tomando medidas para poder hacer un ahorro complementario para su jubilación.

Se ha hablado mucho de la vivienda, si puede ser útil o no para este fin. No quiero entrar en ese tema, porque no es la materia que nos ocupa a nosotros como asociación, pero hasta el momento no se ha demostrado fácil, transformar vivienda en pensión. La reforma de 2006 insistió bastante en este punto concreto, pero en este momento parece que estamos en una situación de *stand by*. El jubilado que tiene una vivienda, primero, vive en esa vivienda, tiene esa ventaja y sabe que es propietario de algo, pero quizá no tenga dinero para vivir adecuadamente, a pesar de que está sentado en una vivienda que puede tener un precio razonable.

Pero en fin, este es un capítulo más para la reflexión de sus señorías y que veamos entre todos cómo podemos facilitar la liquidez de estos instrumentos poco líquidos, como son los inmuebles, para hacer una vez más un esfuerzo adicional para cubrir las futuras pensiones.

Muchísimas gracias, señorías, por su amabilidad, por su tiempo y sobre todo por su atención. Estoy a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias don Mariano. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Concepción Bravo.

La señora **BRAVO IBÁÑEZ**: Gracias, señor Rabadán.

Ha sido usted muy ilustrativo, muy claro. A alguna de las preguntas que yo traía aquí ya nos las ha respondido, pero tampoco me importa que nos haga algún matiz. Hoy añadimos un nuevo elemento a este Pacto de Toledo, que viene además en alguna de las recomendaciones como es el tema del ahorro. Mi pregunta clave al final va a ser cuánto y desde cuándo, que usted en últimas declaraciones lo ha respondido y también en la intervención que acaba de tener. Estará usted de acuerdo conmigo en que todos los mensajes que se lanzan en el marco de las pensiones, son muy sensibles. Se puede hacer muy fácilmente demagogia, sobre lo que los políticos digamos. Los que llevamos ya mucho tiempo en este tema, sabemos que las pensiones, mi pensión en concreto, porque es un tema además muy individualizado. Usted acaba de hablar del ahorro, de que empecemos a ahorrar desde que cobramos el primer sueldo; era una de las frases que decía estos últimos días. La gente joven no está sensibilizada para nada en el tema de la pensión, es

que ni siquiera piensan en ella, para nada; decirle a una persona de 30 años, no hablo de mucho más jóvenes, que empiece a aportar ya algo a un plan de pensión individual, para nada, porque además ahí hay dos conceptos que son muy importantes.

Confiamos plenamente en nuestro sistema de la Seguridad Social y en el Partido Popular estamos de acuerdo con usted en que este sistema es el mejor que tenemos, la Seguridad Social, nadie va a dudar ni nadie duda, y mucho menos en este grupo, de que es un gran sistema, que está muy bien estructurado. Además lo hemos visto un poco en comparación con los otros países, su presentación es realmente brillante, y con los datos que además nos ha aportado ha quedado todavía mucho más clara. Tengo que confesar que me resultó un poco duro leerlo solo en el papel puesto que además soy de letras, con lo cuál tengo más problema, pero ahora con las aportaciones, y lo que ya conocemos del tema, entiendo que es muy clarividente. Ha hablado de una serie de temas puntuales, pero, insisto, mentalizar a la gente de 30 años a que empiece a ahorrar para su jubilación es complicado, incluso hasta para los de mi generación porque este fin de semana he estado indagando un poco, a nivel de calle, a nivel de compañeros, de amigos, si seguíamos aportando a nuestros planes de pensiones.

Reconozco que en 1994 todos o muchos nos hicimos planes de pensiones; ya teníamos en aquel momento una determinada edad y vimos que algo ocurría en el sistema de pensiones. Además usted tiene razón; muchas personas de la clase media que éramos funcionarios o que éramos autónomos nos hicimos varios planes de pensiones, lo cuál no sé si es un error o es un acierto, porque hoy me encuentro con que tengo una serie de ellos y no sé si eso es, a nivel individual, un error o es un acierto. Lo que sí que es verdad es que en estos últimos años hemos dejado de apostar por ese ahorro. ¿Cuál es la razón? Lo hablaba también con mi compañero, con el portavoz del Partido Popular. Hemos dejado de incrementar esos planes de ahorro, no sé si hemos ido a otras fórmulas de ahorro o no, o no nos ha llegado la economía para ir a otras fórmulas de ahorro, pero esos planes de pensiones están ahí parados y además usted ha utilizado el anglicismo *stand by*, ahí los hemos dejado; no seguimos haciendo aportaciones, entre otras cosas porque no tenemos ventajas o no las hemos visto, e incluso nos ha dado temor apostar nuestro dinero en esos planes de pensiones.

Por otro lado, estamos muy convencidos de que nuestra pensión está garantizada y, es cierto, creemos que sí que es cierto, al menos para los mayores de 50 años, así lo ha dicho el ministro Corpacho. Es la única vez que encuentro una ventaja a la edad, la única vez en mi vida que pienso que tengo garantizada una cosa, pero nuestra obligación es garantizar ese sistema de pensiones, esas pensiones a todos los que trabajan. Además estamos jugando con la demografía, somos un país cada vez más envejecido, pero aparte de ser un país cada vez más envejecido, cada vez vamos a vivir más tiempo; queremos vivir con mejor calidad de vida, invertimos muchísimo en nuestra calidad

de vida, pero no se trata de vivir muchos años. Usted ha dicho que los que acaban de nacer en el siglo XXI van a vivir cien años. No sé si es una alegría; es una alegría si hay calidad de vida, si no la hay le puedo garantizar que es un problema porque a todo esto hay que añadir la dependencia, esa palabra mágica, es decir, si llegas a los 80 años y eres una persona dependiente, en ese momento sí que necesitas no solo la jubilación que te va a dar el sistema público, sino todos los sistemas complementarios que pudieras tener en ese momento, porque los gastos se disparan y de qué manera.

La pasada semana, la vicepresidenta segunda y ministra de Economía, doña Elena Salgado, anunciaba en un foro en Santander, que ojalá que la salida de la crisis llegue muy pronto, aunque también admitía que la situación es complicada todavía. Igualmente en ese mismo foro ella se refería al envejecimiento de la población en los próximos años, lo que nos va a obligar a hacer cambios en el sistema de pensiones y ella anunciaba en un horizonte de veinte a treinta años, de nuevo volvemos a la misma idea. Sin embargo, en esa misma línea, el Gobierno aseguró que el sistema no está en riesgo ni lo va a estar en la próxima década debido a que es un sistema saneado, pero sí reconoció que empieza a existir una cierta incertidumbre sobre si las pensiones se podrán pagar en los términos actuales, por lo que anunció que se van a efectuar cambios para que en 2040 ó 2050 se pueda contar, según ella, con un sistema de pensiones justo y eficiente. Yo creo que no solo esto sería recomendable y desde el Partido Popular nuestro discurso es siempre el mismo, y además va un poco en la línea de lo que usted ha apuntado. Las reformas había que haberlas hecho ya en la pasada legislatura, llevamos ciertamente un año trabajando en esta Comisión; hemos oído y vamos a seguir oyendo a todos los expertos que quedan por pasar, que además cada uno de ustedes aporta algo fundamental, porque yo creía que la Seguridad Social era mucho más plana, pero es un mundo tremendo; por eso es preciso empezar a hacer reformas graduales, moderadas, porque como le he dicho al principio, cualquier reforma le cuesta asumirla al ciudadano. Si tú sales mañana en rueda de prensa y dices que la jubilación en lugar de hasta los 65 será hasta los 66, no voy a decir ya hasta los 70, todo el mundo se alarma, y eso te ocurre en la calle. Yo pertenezco al colectivo de la educación; nosotros por la Logse nos jubilábamos a los 60, y el otro día estaba con un grupo de compañeros y todos pensábamos que es en el 2013 cuando se nos acaba el pacto de la Logse. Yo me quiero jubilar a los 60, aunque está claro que es un colectivo que podemos estar en activo hasta los 70 o hasta los 100 incluso, ya no digo con la docencia directa, pero lo que sí está claro es que hay que empezar a mentalizar —y usted lo ha dicho muy bien—, hay que concienciar al ciudadano de que son necesarias medidas, son necesarios cambios.

La presidenta de Unespa abría también una brecha en las últimas jornadas, en las que han participado muchas personas de las que estamos hoy aquí en esta Comisión,

y decía cosas importantísimas, con las cuales estoy totalmente de acuerdo: el tema de las pensiones a un partido le puede costar muy caro o muy barato; me explico. En el tema de las pensiones, como he dicho antes, si hacemos un poquito de demagogia, si jugamos un poco con el tema —voy a usar una frase un poco coloquial—, yo puedo conseguir una parcela muy importante de voto; si no se empiezan a hacer reformas —ella lo decía muy claramente— a algún partido le costará caro. No estoy diciendo a cuál, porque como hablábamos de aquí a diez años —ella creo que hablaba de veinte años— puede ser que le cueste. Por eso sencillamente: porque cualquier cambio, cualquier nueva medida el ciudadano lo interioriza de una manera muy dramática. Todo el mundo lo único que quiere es que la pensión se mantenga —y usted también lo ha dicho— porque tú llegas a la jubilación y esa jubilación que el sistema público de pensiones, insisto, este gran sistema de pensiones que tenemos, me garantiza es una pensión muy similar al último sueldo que yo estaba cobrando hasta este momento; pero hasta cuándo se va a poder mantener ese sistema, hasta cuándo esa pensión que yo voy a percibir, vamos a suponer que me jubilo a los 65 años, va a ser casi la misma que el sueldo que yo estaba ganando en mi puesto en activo.

Por ello estoy totalmente de acuerdo con usted: hay que empezar a concienciar a la sociedad a ahorrar, a ahorrar para nuestra jubilación. Pero yo le pregunto cómo, porque no hay una cultura financiera —y ahí entono también el mea culpa— en este tema. Ustedes mismos tendrían que lanzar también una serie de campañas informativas para que nos mentalizáramos. También usted ha hablado de las pymes, de los autónomos, que no los ha mencionado pero creo que es una parte importante, y cómo le dices a un autónomo en este momento que, aparte de lo que ya paga para su jubilación, invierta en otro plan para su propia jubilación o la de sus obreros, porque los planes de pensiones colectivos para grandes bancos, por ejemplo el BBVA, tienen a sus empleados muy firmemente reforzados. Las grandes empresas les tienen muy bien cubiertos. Yo misma, como funcionaria, tengo un plan complementario que se puso en marcha con el Partido Popular, y fueron unos planes a los que en aquel momento todos nos apuntamos porque era una ventaja más, pero qué pasa con eso que constituye realmente el tejido productivo de nuestro país, las pymes, las pequeñas y medianas empresas, los autónomos; cómo en este momento les decimos, más dinero para tu ahorro, para tu pensión, porque además incluso los autónomos han llegado a los 50 años muchos de ellos y han dicho: voy a cotizar más para tener más pensión, y ahora le tenemos que decir no solo eso, sino vete pensando también en un plan individual para complementar, para mantener ese nivel adquisitivo, además no para grandes lujos, insisto, porque a partir de los 65 se puede aplicar aquello de que a los 50, si no te duele algo cuando te levantas, es que no estás vivo, y partir de los 65 tiene que ser terrible. Supongo que te dolerán muchas más cosas, lo cual quiere decir que todavía vamos a tener que

gastar más en nuestra propia salud, en nuestra propia atención.

Yo estoy muy sensibilizada en ese tema porque he vivido diez años con una persona dependiente, y sé lo que una persona dependiente necesita, lo sé bastante bien, con lo cual es necesario saber cómo concienciar. Usted hablaba de los jóvenes: desde la primera vez que ganes mil euros tienes que ahorrar —y usted lo ha dicho otra vez de nuevo hoy— hasta un euro al mes; es un poco como aquel anuncio de Carmen Maura, pesetita pesetita, para comprarte el visón. En este caso es para el futuro. Una compañera asesora bancaria me decía este fin de semana que nada mejor para el ahorro que esta crisis actual. Se ha incrementado el ahorro, pero claro, qué ahorro se ha incrementado, no el del futuro; se ha incrementado el ahorro del día a día, los ciudadanos tenemos miedo, no sabemos lo que puede pasar y estamos gastando menos; si antes te comprabas dos chaquetas, ahora dices, no, porque ya tengo. También decía el otro día alguien del textil: todas decimos —y en este caso personifico en las mujeres— que tenemos el fondo de armario a rebosar, que no hace falta más, pero no es que lo tengamos a rebosar, es que sacamos las chaquetas viejas porque es necesario ahorrar. Entonces de qué forma se puede informar, se puede estimular, se puede concienciar al ciudadano de que realmente los planes complementarios son necesarios, sobre todo la idea de que nuestro sistema hoy por hoy, no voy a usar el término del Gobierno, porque además yo estoy en la oposición, pero el sistema de pensiones es muy justo y muy solidario, pero está claro que tenemos que seguir trabajando para que eso se mantenga, pero de una forma mucho más rigurosa de lo que se está haciendo en este momento. Es preciso que aquí, ya que estamos oyendo a los expertos, a los técnicos, porque nosotros no somos más que políticos, sean los técnicos, que realmente saben de esto, quienes empiecen a hacer propuestas serias que hagan que este sistema se consolide y se mantenga, porque además es lo que nos da credibilidad a todos los grupos políticos, a todos, no a unos y a otros, porque evidentemente el espíritu de esta Comisión, el espíritu del Pacto de Toledo es algo que a nosotros nos hace crecer, y luego cada uno que defienda su parcela de voto o que la pelee como pueda.

Termino como he empezado: ahorro y jubilación; cuánto y desde cuándo. Ya sé que usted piensa que desde el primer día en que estás percibiendo tu primer sueldo; pero diría más: cuánto, desde cuándo, cómo, todos los interrogantes a los que usted pueda responder, porque además ustedes conocen bien el tema, conocen bien el sector, y es importante no solo eso, sino que también se informe a la gente, pero además sin alarmismos, eso también lo decía la presidenta de Unespa, no hace falta crear alarma, hace falta situar la realidad, hace falta analizar todos los datos que tenemos, y empezar a acometer —como también usted ha señalado— esas reformas que pasan por todas esas medidas; esta reforma no puede ser aislada. Es como cuando hablamos de la pensión de viudedad, no puede ser hoy un parche y luego otro; no.

Estamos hablando de una cosa muy seria y muy a corto, medio y largo plazo. Habrá que tomar medidas en todo el horizonte, pero evidentemente hay que ponerse a trabajar ya.

Termino agradeciéndole su intervención, para mí ha sido muy ilustrativa, como todas las comparecencias que van pasando, pero usted ha aportado un tema que hasta ahora no habíamos tocado, como es el ahorro, y quienes estamos próximos a la jubilación necesitamos pensar con seriedad en ello.

El señor **PRESIDENTE**: Señor presidente, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA Y FONDOS DE PENSIONES, INVERCO** (Rabadán Forniés): Doña Concepción ha puesto el dedo en la llaga en lo que afecta concretamente a un elemento: no consiste solamente en suponer que hay que ahorrar para hacer un complemento de pensión, sino que hay que tener capacidad para hacerlo y esa es una pregunta muy importante, una reflexión que nos hacemos todos los días.

Yo quiero poner de relieve que en todo el mensaje que yo he querido referir en mi intervención, y como han visto sus señorías, para nada se pone en entredicho la viabilidad y la bondad del sistema, y por consiguiente ratifico la idea de que la cobertura pública se va a cumplir, la tasa de cobertura será la que corresponda en cada momento a la situación tanto estructural de la población como la situación económica, y al mismo tiempo también hay que partir de la base de que para conseguir el óptimo de pensión se necesita haber trabajado 35 años, y además la referencia de los 15 últimos años para poder calcular la pensión, por tanto tampoco todo el mundo por desgracia puede acceder a esa posibilidad de cubrir el 80 ó 90 por ciento de su última retribución.

Por otra parte, como saben SS.SS., las cotizaciones de la Seguridad Social vienen vinculadas a los salarios, y los salarios crecen más que el IPC o que la inflación, y sin embargo las pensiones están vinculadas a la inflación, con lo cual como también están vinculadas las pensiones máximas ahí se produce a largo plazo un efecto de reducción progresiva muy pequeño, muy modesto anualmente, pero que a lo largo del tiempo se ve que esos coeficientes de cobertura o tasas de sustitución se reducen de una manera progresiva, aunque ligera. Y por consiguiente también ese segundo aspecto puede contribuir a que la parte que vamos a cobrar de la pensión pública sea distinta a la que en este momento tiene planteada una persona de 65 años o de 64 años.

En todo caso efectivamente no hay que alarmar a la población, al contrario, yo entiendo que hay que poner de relieve a toda la población que el sistema funciona muy bien, y que además ajustándolo progresivamente y en una buena dirección, como se ha hecho hasta ahora, no solamente tiene viabilidad, sino que está montado como nuestra pieza fundamental de las pensiones.

En segundo lugar, yo quiero poner de relieve que efectivamente es difícil ahorrar cuando se es muy joven, no solo porque las rentas percibidas son muy bajas, los salarios son bajos. A mí algunos me preguntaban cómo puede un mileurista aportar aunque solamente sea un euro; yo comprendo que es muy difícil. Con entera sinceridad no hablo de los mileuristas, aunque hay muchos mileuristas en el país, porque yo entiendo que si con su pareja han decidido comprar una vivienda, van a tener 25 ó 30 años de hipoteca que les va a impedir poder hacer un ahorro que no sea estrictamente lo que yo denomino con vulgaridad el ahorro ladrillo; la población opta mayoritariamente por ahorrar para comprar su vivienda, evidentemente durante muchos años el único ahorro posible y con gran esfuerzo y con gran dificultad es pagar la hipoteca, y por consiguiente no pidamos ninguna clase de esfuerzo adicional a esa población, que bastante hace porque paga la hipoteca y además consigue vivir.

Pero sí, concienciar con la idea de que realmente, sin perjuicio de que la vivienda pueda o no ser eventualmente un mecanismo de cobertura de parte de las pensiones, sin duda alguna cuando se tenga ya liberada alguna cantidad de ahorro, la primera preocupación que tiene que tener el ciudadano es pensar que a lo mejor necesita, para poder tener una pensión más próxima o que sea adecuada a su poder adquisitivo en el momento de la jubilación, ahorrar para esa finalidad, y por consiguiente que si no hacemos un ahorro finalista, si no hacemos un ahorro que de alguna manera incluso sea líquido, no puede uno disponer de él, nos gastaríamos ese ahorro a la primera de cambio, sea en una necesidad, sea en un capricho. Para las necesidades los planes de pensiones ya tienen supuestos en los cuales se da liquidez, por ejemplo en supuestos de paro prolongado, enfermedad grave, por tanto en caso de necesidad uno puede disponer del plan, pero si uno quiere caprichosamente dedicar a otra cosa ese plan, no lo puede hacer porque ya lo ha hecho con la intención de hacer un ahorro para la jubilación.

Yo les puedo decir por experiencia —y podemos facilitarles datos a SS.SS.— que cada día el número de jóvenes que aportan a planes de pensiones aumenta, y de una manera casi exponencialmente. La media de población que aportaba al comienzo de la Ley de planes y fondos de pensiones, a finales de los ochenta y principios de los noventa, estaba muy cerca de los 50 años; los que ahorraban en aquel momento eran los de 45, 50, 55, 60, y decían: ya que no he podido tener oportunidad histórica —y como los márgenes eran amplios—, voy a hacer un ahorro rápido para poder cubrir una parte de mi jubilación. Pero ahora ya no; ahora hay muchísimos jóvenes, y hablo de jóvenes de 25 años; la población entre 25 y 35 años representa en este momento, si no me equivoco, un porcentaje del 12 por ciento de los aportantes que no es poco, cuando estamos hablando de edades entre 25 y 65 años son 40 años; naturalmente esos jóvenes no tienen que tener un poder adquisitivo muy alto; es más, si vamos a mirar las cifras del conjunto

de los 4,5 millones de personas que aportan al sistema de pensiones y hacen deducción en su declaración de renta, según datos que no recuerdo exactos pero sí aproximados de la propia Agencia Tributaria, nos encontraríamos con una cifra media del orden de 1.800 euros o 1.500 euros más recientemente, es decir, la cantidad aportada por cabeza va bajando, la edad también va bajando; eso quiere decir que quien puede empieza ya a hacer aportaciones al sistema.

¿Qué difusión podemos hacer nosotros? Una difusión que sea sensata, que no ponga en alarma a la población, evidentemente, que diga claramente que nosotros tenemos un horizonte, los muy jóvenes, de muchos años por delante, que sí es importante que paguen su hipoteca, que a lo mejor es probablemente importante o al menos lo ha sido para ellos comprar una vivienda, pero que tan importante como eso, cuando puedan, es empezar a hacer aportaciones para la jubilación.

Segundo, sobre los planes que se inician y no se continúan, S.S. me permite hacer algún comentario al respecto. Yo creo que realmente no debemos hacer solamente aportaciones por razones fiscales, a pesar de que son razones importantes; a partir del año 2011 la única forma de deducir en la base imponible será hacer un plan de pensiones o un seguro equivalente o hacer dotaciones o aportaciones a mutualidades de previsión social, porque la propia deducción por vivienda, salvo a escalas de población muy modestas, va a desaparecer; creo que es un elemento importante a considerar. El factor fiscal seguirá teniendo su cierta importancia, pero para mí es mucho más importante el factor previsión.

Qué duda cabe que ahora no se está ahorrando para la previsión en esta crisis económica. El ahorro previsión se sustituye por el ahorro precaución, y hoy este dinero que está remansándose supone nada menos que el 17,5 por ciento de la renta familiar, que puede llegar incluso en el conjunto del año al 20 por ciento, que es una cifra muy alta y no fácil de recoger en términos históricos, y sin duda alguna va a ser un ahorro que se va a coyunturalizar, y perdonen la expresión, porque va a ser un ahorro que se va a tener ahí por si acaso surge cualquier evento, pero no creo que ese ahorro vaya destinado al ahorro previsión. El ahorro previsión tiene que tener una visión más a largo plazo y es un problema de conciencia personal. Lo ponía muy de relieve S.S., el ahorro para la jubilación es un problema de cálculo de cada persona, según su estatus económico y su nivel de renta conjunta, incluyendo otros conceptos, y sobre todo su edad, para saber qué previsión tiene en cuanto a su posible jubilación, y saber que esa jubilación requerirá algún esfuerzo complementario, mayor o menor según su nivel de renta y su edad, para poder completar el poder adquisitivo que tenía el día anterior a su jubilación. Y debería empezar a ahorrar tan pronto como pueda; yo no he dicho en absoluto que todo el mundo tiene que hacerlo; cuando he dicho un euro aunque solo sea en el primer sueldo, lógicamente con un euro poco podemos hacer, pero es poner un poco de relieve esa conciencia. Yo recuerdo que

el 31 de octubre se celebraba el Día mundial del ahorro, no sé por qué o no se celebra o no nos enteramos de que se celebra, y aparecían las huchas con la monedita. Esto es lo que tenemos que hacer, no alarmar en absoluto, para qué, por qué motivo hemos de alarmar a la población, si no hay ningún problema en ese sentido, pero sí es cierto que nosotros tenemos que ponernos en un horizonte de 20 ó 30 años en que esas personas que ahora tienen 35 ó 40 años deben empezar a pensar que ya a lo mejor se han liberado de una parte de su hipoteca, y pueden empezar a ahorrar para la jubilación; que no dejen pasar el tiempo para ello. Y si han iniciado un plan, que no lo abandonen.

Hacer varios planes; yo entiendo que se hacía antes más que nada porque, como había esa rigidez en el momento de la jubilación, algunas entidades recomendaban que usted hiciera un plan cada año. Pero ahora ya no hace falta; como se está libre para poder elegir cómo y de qué manera quiere uno recibir la prestación por jubilación, yo no haría varios planes, haría sólo uno, y según el perfil de riesgo que quiera adoptar según mi edad, yo iría a un plan de renta variable, a un plan mixto, un plan de renta fija, más conservador cuanto más edad tiene uno, pero en todo supuesto un plan; yo no veo indispensable tener más de un plan.

En cuanto al tema de los de más edad, hay una reflexión que debemos hacernos también, y es que las reformas las acepta la sociedad tanto más fácilmente cuanto el momento es más oportuno, y evidentemente todo el mundo, incluyendo naturalmente la vicesidencia de Asuntos Económicos, ha puesto de relieve la solidez del sistema, pero también la conveniencia y necesidad de hacer determinados tipos de reformas. Cuanto más suaves sean esas reformas, cuanto más a largo plazo se hagan, cuanto menos inquieten a la población tanto mejor serán acogidas.

Hay otro tema que es importante, dentro de aproximadamente diez años la población de más de 50 años empezará a sobrepasar a la de menos de 50; no hay más que derivar el gráfico y verán cómo en ese momento será cada vez más difícil hacer reformas significativas en el sistema, porque naturalmente todo el mundo tenderá a ser conservador, aunque todos tenemos la convicción —y además así va a ser— de que los jubilados y las personas que están acercándose a la edad de jubilación son los que tienen más garantizada su pensión, en el sentido de que como mínimo, por justicia y equidad, debemos de prestarles el servicio que ellos han prestado a su vez a las generaciones anteriores. Por consiguiente yo en ese tema no tengo ninguna duda, y lo único que es cierto es que cuando se hacen encuestas se ve que la población no tiene una conciencia clara de que debe hacer ahorro para su jubilación, y nosotros al igual que somos partidarios de hacer inversiones muy líquidas y somos muy conservadores en las inversiones, somos muy poco previsores. Somos poco previsores por naturaleza. No sé si es que somos meridionales, latinos, tenemos mucho sol, mucha alegría y mucha ilusión, y somos un

país relativamente feliz y no se nos ocurre pensar en el día de pasado mañana, no el de mañana. Ese tema lo tenemos que hacer entre todos; todo el mundo tiene que contribuir, evidentemente también los promotores de los sistemas deben contribuir, y nosotros intentamos contribuir, pero siempre con ese principio fundamental: no se trata de decir que ahorre porque algo va a ocurrir; no. No va a ocurrir nada, simplemente ahorre porque va a necesitar completar su pensión para poder mantener su poder adquisitivo.

Y no mucho más; realmente creo que los puntos importantes que ha suscitado S.S. los he contestado, y si no ha sido así, si es tan amable me dice lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Cabezón.

La señora **CABEZÓN ARBAT**: Señor Rabadán, antes de nada quiero darle la bienvenida tardía, por la hora que es, a esta Comisión, y señalar que me ha gustado realmente, a nivel personal y al de todo mi grupo, la importancia que le ha dado a la buena salud del sistema. Nuestro sistema de pensiones es quizá uno de los más garantistas que en estos momentos se están dando dentro de la Unión Europea, y esto es una cosa que tenemos que decir bien alto y bien claro. Permítanme decir que con este tema se ha hablado mucho de demagogia política, se ha hecho mucha demagogia política y antipolítica, de las dos, y en parte algunos han sido más responsables que otros. ¿Por qué digo esto? Se tiene que decir a toda la población, jóvenes y no tan jóvenes, próximos y no tan próximos a la jubilación, que tenemos un fondo de reserva dotado con 57.200 millones de euros, cantidad que asegura la viabilidad del sistema hasta el año 2029, sin contar con los futuros cambios demográficos que podemos sufrir. Cabe recordar, —yo me acuerdo cuando todavía iba a la universidad antes de ser mileurista, que era lo que era antes de estar aquí— que en la primera clase de economía lo primero que te decían era, cualquier previsión hecha a más de seis meses, o han tirado las cartas del tarot o seguramente no se va a cumplir. Yo creo que con las previsiones demográficas pasa un poco lo mismo. Tenemos unas previsiones, pero no sabemos los flujos migratorios que vamos a sufrir, ni de entrada ni de salida, y si vamos a sufrir *booms* de nacimientos o no los vamos a sufrir.

Volviendo al tema de la reforma del sistema de pensiones, que es lo que nos trae hoy aquí en lo que llevamos todo el año trabajando, somos conscientes de que hemos de reformar el sistema y de hecho tenemos muchas ganas de hacerlo, para eso está esta Comisión, y usted ha comentado que en quince años se ha reformado una vez; menos mal, porque usted no sabe lo que cuesta en este país hacer reformas, pero esto en todos los aspectos de la política y de la sociedad en general.

Se ha hablado del aumento de gasto en pensiones y consideramos que ha sido paulatino y es un hecho que demuestra la voluntad estatal y la voluntad que tiene este Gobierno de continuar apostando por un sistema público

de pensiones, que se base sobre todo en la igualdad y la redistribución de la riqueza, que es uno de los factores del Estado del bienestar, y no lo hemos de olvidar nunca. Y cabe decir que la media de gasto en la Unión Europea de los Quince es de 27, por lo que aún nos queda por hacer un gran esfuerzo a la hora de reformar las pensiones.

Respecto a la distribución del sistema de protección social en tres niveles, contributivo, no contributivo, renta y trabajadores del mar, consideramos desde mi grupo que hay una disfunción, antes de los 15 últimos años de cotización, entre lo que es el salario real percibido por un autónomo y la base de cotización que este está aportando al sistema. Qué medidas podríamos tomar para solucionar estas pequeñas disfunciones que se suelen arreglar justo 15 años antes de acceder al sistema de cotización.

Le quería preguntar acerca también de la pensión de viudedad. Como bien saben todos los que estamos en esta sala y la sociedad, ha habido un cambio social enlazado por los cambios demográficos, y ha sido la incorporación de la mujer al mercado laboral. Esto ha supuesto un cambio dentro de la esfera de protección, puesto que antes las mujeres dependían del salario de su marido y ellas se dedicaban a la economía familiar y hoy gracias a muchas que luchamos y lucharon para que esto no pasara las mujeres son autónomas dentro del mercado laboral. Como sabrá, hemos aprobado subir la pensión hasta el 70 por ciento de la base de cotización del cónyuge; usted cómo ve este cambio, cree que se tendría que reformar, que no, hacia dónde vamos, porque claro, no estamos hablando de las mismas cifras ni estamos hablando de los mismos salarios.

Después me gustaría saber cuántos fondos de pensiones se han visto perjudicados con la actual crisis económica y si se puede garantizar que todos los fondos de pensiones van a devolver al menos las aportaciones realizadas.

Se ha comentado que se tiene que primar el ahorro para la jubilación. Me gustaría comentarle una frase que me dijo alguien muy cercano, mileurista; que ahorra quien puede y no quien quiere, porque las tasas de la Unión Europea están muy bien, pero tenemos que acercarnos a su nivel salarial, con los sueldos medios de los españoles es imposible, y eso que hemos subido el salario mínimo interprofesional a 648 euros, bajísimo, pero nunca visto en España, porque con los sueldos que tenemos, que un sueldo medio, teniendo suerte, de un joven de treinta años, licenciado y con máster, es de unos 15.000 euros brutos al año, a muchas familias ahorrar solo 20 euros al mes les viene, muy mal y digo 20 euros porque es una cantidad que me parece lo suficientemente baja como para aportar a un plan de pensión es y aun así esto no se puede hacer por los sueldos que actualmente tenemos. Hemos de hacer el mejor sistema público de protección posible precisamente para este tipo de población. Y si comparamos el nivel adquisitivo de las pensiones y de los sueldos hemos incrementado más las pensiones que los sueldos, porque se han aumentado las pensiones mínimas y los sueldos desde la incorporación al euro no se han actualizado;

simplemente se ha hecho la multiplicación de traspaso al euro y nos hemos quedado con los mismos convenios que con las pesetas, y eso a quien se le aplica convenio, porque podemos tener un problema de sostenibilidad y un agravio comparativo si no cambiamos la mentalidad del empresario.

Me gustaría comentarle un problema que tenemos para ver si usted puede ayudarnos a solucionarlo, y son las empresas de externalización de servicios y su política laboral. La reforma del sistema de pensiones, como sabe, va muy ligada a la honradez y aplicación de las reglas del juego del derecho laboral, y me permito decirle que las reglas del pacto entre caballeros se están quebrantando, y hemos de tomar medidas correctivas, y por eso le pregunto sobre este aspecto.

Ya para terminar me gustaría hacer una referencia al sistema fiscal de los planes de pensiones, que estoy completamente de acuerdo con usted en que es un sistema justo de tributación diferida, y existiría la posibilidad de reformar la fiscalidad subiendo lo que se llama el mínimo exento. Cabe decir que la política fiscal es una política instrumental que es la que más cambios va sufriendo a raíz de las necesidades del país y de la viabilidad económica, y me parece muy lógica su propuesta de diferir entre lo que es un salario diferido y lo que es un ahorro o una inversión de capital adquirida, lo que no sé es cómo, qué impacto tendría esto dentro de la sociedad, si tenemos la suficiente pedagogía fiscal, porque tributar la parte del ahorro como renta del ahorro supone aumentar la fiscalidad de estas pensiones, porque con las cantidades que se cobran se pasaría de tributar pongamos a un 16 17 a un 21 que sería el tema del ahorro. Simplemente para que constara en el «Diario de Sesiones» me gustaría recordar que la deducción en base es la de los fondos y planes, y la de vivienda es en cuota diferencial; eso significa, por un lado, menos salario, por otro menos importe a ingresar o menos retención efectuada a un trabajador. Me gustaría que me contestara a las preguntas.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA Y FONDOS DE PENSIONES, INVERCO** (Rabadán Forniés): Yo comparto el cien por cien de los primeros comentarios de su señoría, y lo hemos puesto de relieve a lo largo de la exposición; también la intervención anterior de doña Concepción ha puesto de relieve la buena salud del sistema y la continuidad de esa buena salud, y el año 2009 es una referencia como otra cualquiera; evidentemente si hacemos las cosas bien hechas y SS. SS. están dispuestas a hacerlo, y están trabajando mucho para ello, y como señalaba muy bien están deseando que haya reformas que sean aceptadas tanto por el Parlamento como por el Gobierno como por la sociedad, yo creo que es ahí donde tenemos que acertar, en saber cómo tenemos que modular los tiempos para que no tengamos que esperar al año 2029 para empezar a tomar medidas, o al 2025 o al 2035, me da lo mismo.

En el tema demográfico estoy totalmente de acuerdo, cualquier previsión que se haga a largo plazo tiene riesgo, y más en demografía; lo que pasa es que hay una tendencia, que evidentemente en el mundo de la economía, como seguramente todos sabemos, porque la economía se hace cada día más accesible a todo el mundo, lo importante no son muchas veces las cifras, sino la tendencia que tienen las tendencias sí que son difíciles de corregir; que los flujos migratorios sean más o menos intensos coyunturalmente pueden colaborar mucho, luego pueden no colaborar tanto; tenemos el ejemplo de los recientes años, hemos tenido una gran incorporación de población inmigrante al mundo laboral que ha hecho aportaciones a la Seguridad Social, pero que a la vez están recibiendo unas prestaciones por desempleo o que el día mañana tendrán el derecho de una parte de su pensión si continúan en España. Evidentemente todo esto tiene que analizarse de una manera profunda para saber en qué medida puede coyunturalmente ayudar al sistema, pero luego puede ser una exigencia adicional de quienes han hecho legítimamente su cotización y piden su pensión. En esos puntos estoy al cien por cien de acuerdo.

El tema de los autónomos y el tema de las pensiones de viudedad es bastante ajeno a nuestra reflexión, por lo menos no me atrevo demasiado a hacer referencias. Creo que sí que hay un problema, no solamente en los autónomos, sino en general en toda la población cotizante, y es que la referencia de los 15 años de alguna manera por lo menos no es justa y proporcional, es decir, no es clara en un sistema contributivo. El tener en cuenta todo un período laboral sería más justo para mucha población que tiene mayor irregularidad en su empleo, y la posibilidad de que no se pueda, entre comillas, comprar una pensión, ahora con 15 años, pero en su momento lo fue con 8 o lo fue con 2, se ha ido haciendo un esfuerzo para ir adaptando la legislación a lo que puede ser un justo mecanismo de distribución de las cargas de la Seguridad Social, y por consiguiente yo creo que por ese camino hay que seguir. Yo creo que también los autónomos deben ser conscientes de que a pesar de las dificultades de al mismo tiempo pagar unos salarios a su personal, tener su propia retribución, tener que poner en riesgo su propia actividad y su propio patrimonio en su negocio, que para eso se convierten en empresarios, evidentemente tienen que hacer una clara apuesta, porque el día de mañana lo único que les va a cubrir de verdad su futuro es una pensión razonable, y la pensión razonable dependerá mucho, si es un sistema proporcional, de lo que hayan cotizado al sistema, y esto se puede aplicar a todos los cotizantes.

Yo soy partidario de que las pensiones de viudedad, al menos en las personas que están en un sistema no contributivo, no solamente se mantengan, sino que se incrementen. ¿Eso supone un *handicap*? Evidentemente, pero para eso está la redistribución, y los impuestos son un mecanismo para que se haga la redistribución de la riqueza, y no hay personas que necesiten más atención que las personas que son viudas, que además probable-

mente en algunos casos ni siquiera tienen personas que les acompañen, y que además generalmente a estas edades sin duda alguna se tienen unos requerimientos mas existente por la salud y por otros conceptos.

En el sistema general yo creo que hay que adecuar la situación social; si hay ya ingresos adecuados en una unidad familiar que permitan compensar o que incluso la propia persona tiene ya su pensión propia, habrá que ver cómo combinar para evitar que haya un doble coste o una doble prestación, que sería una vez más injusto para un sistema una vez más proporcional universal y obligatorio.

En cuanto al tema que ya nos afecta más directamente, en cuanto que son preguntas relativa al sistema de previsión privada o de ahorro para la jubilación, en primer lugar dejo constancia de que hasta el momento por lo menos, teniendo en cuenta que además la pensión se puede cobrar en cualquier momento desde el año 2006, al regular el interesado su propio mecanismo de percepción de la prestación, aun en el supuesto límite que sería muy raro, de que una persona de 64 años y 12 meses menos un día, haya hecho una aportación a un plan de pensiones de renta variable y lo haya hecho solamente durante dos o tres años, y resulte que tiene una pérdida del 10, del 15 por ciento, cosa que desde luego yo no le recomendaría que hubiera tenido un plan de renta variable a esas edades, ese señor no tiene obligación ninguna de cobrar la pensión mañana, si no es muy urgente dispones del dinero; podía esperar, como ha ocurrido este año, se ha recuperado parte sustancial, por no decir la totalidad de lo que perdieron los mercados el año pasado, es decir, que aun en ese caso extremo, lo que podremos nosotros decir y constatar es que en todos los años, en todos los períodos la rentabilidad de los planes ha sido positiva. A un año, a cinco años, a diez años, a veinte años, y tengo las cifras aquí. Los planes en general, los planes del sistema de empleo todavía han tenido una rentabilidad un poquito mayor, porque han tenido más inversión histórica en renta variable. Y lo que podemos decir, comparando el año pasado con este ejercicio, es que el año pasado los planes individuales perdieron alrededor del 6 por ciento y este año están recuperando prácticamente ese 6 por ciento, en media ponderada, insisto.

Sin hablar de garantías, porque un plan de pensiones salvo que tenga el carácter de garantizado, que los hay, no garantiza la prestación, porque evidentemente depende de la evolución de los mercados, la elección del plan lo hace el propio interesado, y además como puede cambiar sin ninguna otra serie de problemas, ni paga comisiones ni paga impuestos por cambiar de plan, uno puede empezar siendo joven con un plan de renta variable pura, y puede terminar con un plan, el más conservador posible, de renta fija pura y dura, donde las posibilidades de perder son nulas. Esto por lo que afecta al tema de perjuicios eventuales.

En cuanto a fiscalidad, evidentemente estoy de acuerdo en que habrá que modular en qué medida las personas de

un bajo nivel de ingresos y que tengan que hacer deducción fiscal, yo analizaría bien qué renta voy a tener cuando tenga que cobrar la pensión, porque sí puedo encontrarme eventualmente aunque con carácter general, con que lo normal es que uno cuando se jubila tenga unas rentas inferiores y por tanto un tipo impositivo más bajo, pero puede haber algún caso un poco excepcional en el que pueda ocurrir lo contrario. En esos casos habrá que tomar en consideración si conviene o no conviene hacer un plan de pensiones. Yo creo que en casi todos los casos será conveniente, pero puede haber puntualmente algún supuesto en el cual la persona que asesores tiene la obligación de decir: usted a lo mejor por su edad, por sus características, por su renta actual y la renta que va a percibir, no debería hacer como vehículo un plan de pensiones.

Los últimos puntos eran relativos a que solamente ahorran los que pueden; efectivamente lo hemos comentado ya, no hace falta insistir sobre el tema. Que las pensiones han crecido más que los salarios, en el conjunto, en lo que consideraríamos pensiones relacionadas con mínimos que se han incrementado más que proporcionalmente, estoy cien por cien de acuerdo; en el conjunto global del sistema entiendo que las cotizaciones han ido creciendo más próximamente a los salarios, y que las pensiones, las que podíamos llamar pensiones contributivas ordinarias, han crecido con arreglo al IPC porque es lo que se estableció con carácter legal, incluso si no me equivoco en el año 2002. Entonces evidentemente tampoco es un tema tan relevante, lo que es importante es decir que en una línea de tendencia a largo plazo, previsiblemente, es deseable que los salarios crezcan más que el IPC. Yo creo que los trabajadores tienen legítimo derecho a pedir no solamente mantener su poder adquisitivo, sino poder incrementarlo.

Y en cuanto a las empresas externalización de servicios, es su responsabilidad si cumplen o no las leyes; las leyes están para cumplirlas, el que no las cumpla, que reciba la correspondiente sanción.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido una delicia escucharle. Esta es su casa, como sabe, puede venir cuántas veces quiera. Suspendemos la sesión por cinco minutos. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES (MUÑOZ PÉREZ). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO. (Número de expediente 219/000373.)**

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día, comparecencia de don Pedro Muñoz Pérez, presidente de la Confederación Española de Mutualidades, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión. Don Pedro Muñoz, bienvenido;

está usted en el uso de la palabra por el tiempo que quiera, como sabe, y le oiremos encantados.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES** (Muñoz Pérez): Señorías, quiero agradecerles en primer lugar, en nombre de la Confederación Española de Mutualidades, esta oportunidad de expresarme ante ustedes, y ojalá fuese posible aportar algún granito de arena a estos temas que nos ocupan.

Es la tercera vez que comparecemos ya en esta Comisión; si mal no recuerdo empezamos en el año 2001-2002, por segunda vez en el 2006, ahora en el 2009, y no sé si el tiempo o el devenir futuro nos hará comparecer de nuevo, pero esto quizá me lleva a una primera reflexión, que es, como he oído en una anterior pregunta de una de SS. SS. cuestan las reformas. Esta Comisión—mejor que ustedes nadie lo sabe— lleva muchos años tratando de alumbrar, de colaborar en que se vayan perfeccionando nuestros sistemas, nuestros instrumentos para dar una mayor protección social a los ciudadanos.

Mi exposición quiero que sea corta, voy a tratar lógicamente de no reproducir datos estadísticos, evoluciones, etcétera que han visto ustedes anteriormente en la exposición de don Mariano Rabadán, muchas de nuestras mutualidades son socios y miembros de Inverco, como instituciones de inversión colectiva, por lo tanto digamos que están reflejadas en esas cifras, aunque sí quiero decir algo: parece que hay una cierta alergia desde hace mucho tiempo a pronunciar mutualidades de previsión social. Se ha generalizado el término planes de pensiones y se utiliza indistintamente para todo, cuando yo creo que es fundamental esa diferenciación. Vamos a ver desde nuestro campo quienes somos, qué podemos aportar en el sistema, cómo hemos gestionado esta situación de crisis, y cómo entendemos que debe afrontarse el futuro.

En primer lugar las mutualidades son las organizaciones más antiguas con las que cuenta este país en materia de previsión social. Muchas de ellas ya han celebrado actos centenarios, puesto que en cada momento de la historia y antes de inventarse la propia Seguridad Social ya existían las mutualidades, que surgieron lógicamente como respuesta para de una forma solidaria y agrupada, bien por gremios, por colectivos, hacer frente a necesidades de desgracia, necesidades de accidentes, de muerte, etcétera. Podríamos remontarnos siglos atrás, incluso llegar al antiguo Egipto para conocer el origen de las mutualidades; pero simplemente a partir del XIX y principios del siglo XX es de todos conocidos cómo surgen fundamentalmente para nuevas necesidades montepíos de conductores, cuando no existía el seguro de automóviles, cuando no existían coberturas para el entierro, montones de necesidades y que esas necesidades y la agrupación de los colectivos dieron en crear este sistema de solidaridad colectivo que son las mutualidades.

A partir de ahí hay un punto de inflexión, lógicamente a partir del año 84, cuando se establece una nueva ley y un nuevo sistema de capitalización, anteriormente las

mutualidades fundamentalmente estaban basadas todas en el sistema de reparto, exactamente igual que la Seguridad Social para el caso de prestaciones de pensiones, o en forma de primas para coberturas de seguros. Es a partir del año 84, repito, con esa ley donde dejan de estar al amparo del Ministerio de Trabajo y pasan a depender del Ministerio de Economía y Hacienda, exigiéndoseles requisitos de capitales propios y obligándoles a un sistema de capitalización.

Eso produjo dos efectos, por un lado una consolidación del propio sector de las mutualidades, que fueron capaces de afrontar esta situación, seguir hacia delante, y al mismo tiempo también produjo la eliminación de otras que no fueron capaces de adaptarse. Visto con la perspectiva del tiempo, creo que en aquellos momentos se actuó mal, y se dejó de hacer un esfuerzo para haber mantenido este tipo de instituciones en algunas gestiones, sobre todo en algunas empresas. Se pasó al sistema de capitalización, estamos hablando de que en el año 1984 las mutualidades gestionaban unas provisiones que no llegaban a los 500 millones de euros; hemos llegado al 2008, que es hasta donde tengo cifras, y las mutualidades tienen hoy unas provisiones técnicas cubiertas próximas a los 30.000 millones de euros; para que se hagan una idea sencilla, entre el 25 y el 30 por ciento del ahorro que hay en nuestro país en previsión social está en las mutualidades de previsión social.

Las mutualidades son de distintas formas y facetas, puesto que hay mutualidades que se dedican a gestionar pensiones complementarias al sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente son de empresas, de empleo, de profesionales, hay mutualidades también que se dedican a asistencia sanitaria y a otros aspectos a través de pólizas y, otras muy diversas, también hay mutualidades que cumplen una función alternativa al régimen de la Seguridad Social, el RETA, que son las mutualidades de profesionales. Todo este conjunto supone del orden de 2.200.000 mutualistas, por lo tanto repito, con ese 25-30 por ciento del total del ahorro en previsión social y esa extensión en número de mutualistas creo que hacen a nuestras organizaciones ser un actor más en este sector de la complementariedad de las pensiones, a la hora de aportar nuestro esfuerzo y al mismo tiempo ser digno de tener en cuenta por la sociedad, siendo además, como he dicho, la forma más tradicional y arraigada que tiene nuestro país en estos aspectos. Esto representan hoy las mutualidades.

Aquí este tema se toma en cada momento según las circunstancias puntuales en que estamos hablando, como es lógico y natural. Yo recuerdo la primera intervención, que estábamos también en una situación de crisis, no una crisis tan profunda como la de ahora, pero recuerden ustedes 2000-2001; recuerdo la coincidencia con don Mariano Rabadán también en la exposición; aquel año también los fondos y planes de pensiones tuvieron pérdidas bastante significativas, recuerdo que además tuve la feliz coincidencia de haber trabajado en una empresa con el profesor Barea, en aquellos momentos artífice de

estudios y proyecciones sobre la sostenibilidad del sistema público, y ocho o nueve años después vemos que volvemos a situarnos como si desandásemos el camino andado y nos encontrásemos en una situación *ex novo*; no es nuevo esto. Quizá a lo mejor es preferible hacer otro ejercicio, hace dos años, cuando estábamos en el mejor de los mundos desde el punto de vista económico, con parámetros de crecimiento en todos los aspectos, del PIB, del empleo, del ahorro, etcétera.

Si vemos la evolución de los sistemas complementarios, donde se han visto los puntos de inflexión en las aportaciones y en las cantidades acumuladas, efectivamente comprobamos que globalmente han sido sensibles a este producto de la prisa. Pues bien, una característica de las mutualidades es que al no ser instrumentos en el mercado de la competencia no se ha producido de igual forma este factor. Las mutualidades de previsión social terminado el ejercicio 2008, donde ya se habían notado esas bajadas de aportaciones, han seguido creciendo prácticamente al mismo ritmo que crecían en años anteriores, es decir, cuando estábamos en esa senda de crecimiento económico. Y también tengo que decirles que en ese ejercicio 2008 las mutualidades de previsión social, fundamentalmente las que se dedican lógicamente a previsión social, no han tenido esos, no sé cómo llamarles, desaciertos, agujeros, caída de rentabilidad, como está en la mente de todos ustedes algún plan de pensiones de una gran empresa que perdió en el año 2008 alrededor del 28 por ciento.

Claro, esto yo creo que invita a la reflexión: cómo un instrumento de previsión social, de ahorro a largo plazo, donde está acumulada la aportación de muchos años de los trabajadores se puede permitir una situación como esta. Yo creo que hay conceptos —ya lo he explicado en otras ocasiones en mi comparecencia— que son contradictorios y que conviven en nuestro sistema complementario. Hablamos de previsión social y hablamos de ahorro finalista a largo plazo, pero al mismo tiempo dentro de los instrumentos a través de los que se articula la previsión social, mutualidades, planes de pensiones, seguros en sus distintas formas, está la mayor cifra aportada que son los sistemas individuales precisamente porque donde había disponibilidad de la renta había un buen instrumento de deducción fiscal, y ahí creo, repito, que hay una contradicción. Los esfuerzos que se han hecho desde los organismos supervisores —dirección general de seguros, fondos de pensiones— han seguido obviando esta contradicción, y esta contradicción es, repito, ahorro finalista a largo plazo y valor liquidativo diario. Yo creo que eso no nos casa bien ni ha casado nunca. Que mi ahorro de 30 años se valore en un día en función de lo que haga el mercado creo que eso es un enorme error, y además desincentivador en ciertos momentos, como ha ocurrido este año pasado.

Por el contrario, sí las mutualidades de previsión social no han tenido estas situaciones tan chocantes es precisamente porque no utilizan ese sistema de valor liquidativo diario, sino que lo que se hace es una cuenta de resultados anual en los planes, en la mayoría de las

mutualidades ya en capitalización individual cumpliendo todos los requisitos establecidos de capital propio, de margen de solvencia y de reparto y participación en todos los beneficios, y la gestión se hace específicamente pensando en ese principio fundamental de ahorro finalista. Se hace una gestión a largo plazo, largoplacista y no en función del valor liquidativo diario. Quizá ahí puedan encontrar ustedes, si ven las cifras, el por qué con unos instrumentos se producen unas situaciones y con otros se minimizan. También hay una diferencia importante; las mutualidades de previsión social son entidades con personalidad jurídica propia. Los mutualistas son partícipes con voz y voto y eligen sus órganos de gobierno y de gestión; en los planes y fondos de pensiones, el partícipe, no nos engañemos, es un mero sujeto pasivo, incluso les recuerdo a ustedes que hace dos o tres años, en la última reforma, se eliminaron en los planes individuales las comisiones de control.

Los seguros merecen quizá menos explicación. La última incorporación, como ustedes bien saben, fueron los PPA y los PIAS; los PIAS creo que con poco éxito y los PPA con algo más. En definitiva, son planes de previsión asegurada, es decir, una inversión con una garantía de un tipo de rentabilidad hasta el plazo de la prestación con fiscalidad distinta, no deducción en la aportación y no pago de impuestos en la cobertura. Estas serían las tres formas de previsión social.

Y ahora decimos, después de 20 años con estos sistemas ¿por qué hemos sido tan incapaces como para dar una extensión al sistema complementario de Seguridad Social tan pequeño como hemos visto en las cifras que exponía don Mariano Rabadán? Antes se han dado unas explicaciones concretas de nuestras propias características de poco previsores, del peso y la tradición del ahorro en el ladrillo, etcétera, pero lo cierto, desde mi punto de vista, es que desde el ámbito de los interlocutores sociales se ha apostado poco, y no se me hable ahora de que estemos en crisis, porque vayámonos dos o tres años antes y se hacía exactamente lo mismo. No es que estemos actuando ahora de una manera porque estemos en crisis, y hace tres años, cuando estábamos en el mejor de los mundos, actuásemos de otra. Creo que no se ha puesto interés por parte de los interlocutores sociales en tratar de ahondar en este sistema, tratar de darle extensión, como por ejemplo en algunas comunidades autónomas, donde se apostó muy fuerte por el sistema complementario, como fue en el País Vasco a través de las EPSV y dónde sí que hay una extensión importante del sistema complementario a través de las EPSV, a través de los convenios colectivos del sector, etcétera, que han dibujado un panorama completamente distinto al que tenemos en el resto de España.

¿Qué podemos hacer a partir de ahora? Yo creo que habría que empezar por normalizar, simplificar y trabajar en un modelo a largo plazo. Es decir, definir por parte de los poderes públicos —y ahí tienen ustedes la última palabra— cuál es el ámbito de la previsión social complementaria, cuáles son los instrumentos a través de los

cuales se puede gestionar y lógicamente qué fiscalidad se va a dotar a ese conjunto, que aunque está parcialmente hecho, yo creo que hay un abanico que da lugar a confusión y no concreta específicamente frente a la gran población lo que, en definitiva sería un pilar fundamental de la previsión social.

Sé que esto cada vez es más difícil porque hay un dato que hay que tener en cuenta. En estos últimos años, en nuestro país, se ha producido un deterioro del mercado laboral. Y se ha producido un deterioro del mercado laboral quizá por la fuerte competencia, la necesidad sistemática de abaratamiento de costes, las tendencias —como se ha dicho antes— a la externalización y a la subcontratación, de tal forma que en aquellas empresas donde era más fácil empezar a utilizar estos instrumentos, las empresas han crecido en volumen de facturación pero no han crecido en volumen de trabajadores; por el contrario, las grandes empresas, si cogemos las estadísticas en nuestro país, —da igual que se llame Telefónica, Renfe, Iberia, etcétera— las plantillas han disminuido sensiblemente, y no es lo mismo establecer en las grandes empresas esta serie de acuerdos para extender la protección social que hacerlo en las distintas subcontratas o empresas subsidiarias. Se está atomizando más la producción y cuánto más se atomiza es más difícil la interlocución y por tanto llegar a acuerdos sobre estos temas.

Nosotros, aparte del tema de las pensiones, queríamos hacer nuestra aportación, porque las mutualidades de previsión social fuimos las primeras que hicimos prestaciones, coberturas sobre la dependencia, antes de que se aprobase la propia Ley de la Dependencia, que la verdad es que nos deja muy poco ámbito de actuación a la hora de poder aportar ahorros y capitales en este sentido para combatir, pero como dato de referencia les diré que ya se habían establecido a través de las mutualidades, fundamentalmente las de asistencia sanitaria, tipos de cobertura de atención domiciliaria, residencias de tercera edad, etcétera. Ojalá fuésemos capaces de aportar más en ese gran reto que tiene nuestro país de atender a las personas con discapacidad.

Finalmente quería decirles que, tal como han podido comprobar en el acta y en las conclusiones de los resultados que ustedes mismos hicieron en el año 2003, donde se hace la recomendación en aquellos tiempos de continuar desarrollando una aproximación diferenciada entre los instrumentos de previsión empresarial y laboral y los planes de pensiones y seguros individuales, la Comisión entendía que se debía facilitar y primar la extensión e incorporación de las pensiones de empleos y seguros colectivos al mayor número de trabajadores. Vuelvo a repetir que nosotros no aparecíamos y seguimos sin aparecer por ningún sitio, aunque estemos por todas partes, es decir, ni tan siquiera se nos ha dado carta de naturaleza en el papel, aunque representamos lo que representamos. Les rogaría, por favor, que en la próxima recomendación, como un instrumento más, lo mismo que los planes y fondos de pensiones o los seguros, tuviesen la amabilidad de contar, y que así quedase reflejado, con ese instrumento

—repito—, el más antiguo del mundo, para dar respuesta a las necesidades de los seres humanos que son las mutualidades de previsión social.

Nosotros creemos que en estos años hemos cumplido racionalmente con todo lo que se nos ha impuesto, hemos hecho algo que creo que no se ha hecho en ningún sitio; pasar de un sistema de reparto a un sistema de capitalización colectiva y de un sistema de capitalización colectiva a un sistema de capitalización individual, y hemos sido capaces de hacerlo en un plazo de 20 años.

Esta es nuestra historia, esta es nuestra propuesta y me gustaría decir algo más, aunque sea algo políticamente incorrecto. Hablamos sistemáticamente de que tenemos un sistema público de pensiones, que no quede la más mínima duda que nosotros apoyamos, porque nos parece un sistema bueno que hay que cuidar, que hay que mimar, si se me permite la expresión, pero yo creo que si seguimos utilizando ciertos tópicos podemos cometer errores.

Hablamos de tasas de sustitución de nuestra Seguridad Social del 80 por ciento sobre el salario. Eso no es cierto, eso es pura estadística tomada sobre ciertos números, pero no es verdad. Les recuerdo que la pensión media en nuestro país anda por los ochocientos y pico euros, y desde luego no es el salario medio en nuestro país. Creo que del buen diagnóstico es de donde salen las buenas soluciones.

He comenzado diciendo que empezamos en 2001 nuestra primera comparecencia y me gustaría que no cayésemos en volver a decir las mismas cosas que entonces. Los tiempos cambian, las situaciones también, y en 10 años nuestro país ha cambiado, el mercado laboral ha cambiado, la composición social ha cambiado. Hoy conceptos como viudedad, señorías, que ustedes saben perfectamente que no es lo mismo que hace 20 años; es completamente distinto.

Esperamos poder seguir siéndoles útiles y tienen a su disposición los medios técnicos de la Confederación Española de Mutualidades. Gustosamente estoy a su disposición para responder a las preguntas que consideren oportunas. Reitero el agradecimiento por su invitación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Señor Muñoz, bienvenido a esta Comisión que conoce usted bien, y empezaré por el final de sus palabras diciéndole que desde el Grupo Parlamentario Popular acogemos su petición y plantearemos que la recomendación, que estoy seguro el resto de los grupos parlamentarios aceptarán, cite expresamente y conste en el escrito la realidad que usted representa y que por omisiones que desconozco en su momento no se reflejaron. Eso téngalo por cierto. También quería decirle que me ha aclarado una duda que tenía, y es que en la web hablan de 3.400.000 mutualistas y luego de 2.400.000. Supongo que es un error porque usted ha dicho que la cifra de mutualistas está en torno a los 2.200.000 ó 2.300.000 personas.

Yo comparto también —y además he de decirle que tuve la oportunidad de expresarme en este sentido en esta Cámara en más de una ocasión— que hemos perdido un tiempo precioso, porque cuando las cosas iban bien deberíamos haber abordado algunas cuestiones que ahora pueden parecer más traumáticas o por ser menos periodo temporal de transición y por tanto más incómodo social y políticamente, pero lo cierto es que estamos en la situación que estamos, y yo comparto que hubiera sido buen momento cuando había prosperidad y amplio trabajo, haber abordado desde aquella perspectiva las cosas.

Ha dicho que no han tenido prácticamente una incidencia de la crisis en las primas. Ya he visto en los datos que efectivamente en 2007 y 2008 ha habido una pequeña bajada de la recaudación por primas —no sé cómo va este año 2009— y he visto también que ustedes en algunas de sus memorias y reuniones plantean un tema que a mí me parece especialmente importante, que es el de la solvencia de establecer mecanismos de solvencia. Yo creo que esto, de cara al ciudadano, es importante; saber qué mecanismos, garantías, estabilidad de solvencia en definitiva se puede tener en los diversos instrumentos, en las tres patas a que ha hecho usted mención al hablar de estos sistemas de prevención social complementaria. En este sentido tal vez no sea ocioso, aunque es un tema de hace un tiempo, que nos manifieste, hubo un debate en su momento sobre la complementariedad o no compatibilidad del RETA con las condiciones mutualistas u otras aportaciones a los diversos sistemas. Si nos pudiera decir algo en ese sentido yo se lo agradecería, más que nada por pura pedagogía.

Usted exponía hace un momento unos datos que son más que elocuentes. Yo soy abogado, diputado y guipuzcoano; 410 mutualidades, 205 en el País Vasco. Claro, aquí habría que desarrollar la idea de sí, es compatible extender el sistema fiscal y el tratamiento jurídico tributario que se otorga en el País Vasco al resto de España, porque a lo mejor tenemos planteamientos prácticos que desde la perspectiva del Pacto de Toledo se planteamientos prácticos que desde la perspectiva del Pacto de Toledo se pudiera o no plantear; o bien si el hecho fiscal no es el hecho impulsor de este desequilibrio en el número de mutualidades existentes en el conjunto de España. Supongo, por las palabras que nos ha anticipado, que usted también estima que el factor fiscal es un factor de impulsión importante. Ahora nos lo puede usted aclarar.

A mí me parece que hay un exceso de diversificación fiscal en función de los diversos instrumentos financieros, no solo mutualidades sino en general. Mañana un banco inventa no sé qué y se acoge a no sé qué sistema, y probablemente sea difícil que haya una unificación fiscal, que tengamos un solo sistema aplicable a los diversos instrumentos de ahorro, de previsión, de diferimiento del cobro de rentas en el futuro para la jubilación, etcétera. La dispersión a mí me parece mal, y no sé en qué forma habría que intentar homogeneizar. Habida cuenta que ustedes están en la economía social y son miembros de Cepes —y

además lógicamente hacen gala de ello— que las mutualidades no tienen ningún ánimo lucrativo y que, como usted decía, es una institución de designación y elección democrática y en principio gratuita, ¿cómo valora usted esta situación en relación con los demás? ¿Debe tener un input fiscal más favorable o simplemente igual sin más? Mucha gente desconoce esta realidad, pero yo he de decir que soy mutualista; lo fui por obligación en el año 1979, cuando me colegié como abogado y la ley me obligaba. Yo no podía cotizar al sistema de la Seguridad Social y hasta la Ley del seguro privado no se me abrió esa posibilidad, lo cuál era una castaña milonga, por utilizar una expresión coloquial, porque mi mutualidad me daba una pensión ridícula a los 70 años. Entonces la mutualidad a mí no resultaba atractiva. Nos ha expuesto usted muy bien la evolución a partir del año 1984 y del cambio del reparto por capitalización y el cambio de lo colectivo por lo personal, y hoy es el día en que, aunque poco dinero, porque no estamos para muchos dispendios, ingreso voluntariamente en la mutualidad porque me parece que está en un momento muy diferente al que yo conocí. Está siendo un instrumento que pretende dar respuesta a todas las personas en las diversas situaciones que hay. Eso a mí me parece muy positivo. Hay mucha gente ajena al mundo mutualista que desconoce estas posibilidades. Esta es una mutualidad obviamente profesional, pero mucha gente se podría acoger en el ámbito de otras mutualidades.

Ha dicho que hubo una criba y que algunas mutualidades se quedaron en el camino, en una especie de proceso de selección natural. Si nos puede añadir algo se lo agradecería, no pensando en cambiar el sistema público —lo digo de antemano para que nadie me interprete mal— de pensiones de reparto a capitalización. Me parece que esa fue una pirueta difícil, fue una encomienda difícil, porque había unas personas con una forma de derechos y una manera de financiar esos derechos y otras nuevas. No sé exactamente cómo lo hicieron, pero realmente no tuvo que ser fácil.

Le agradezco sus palabras y le reitero que acogeremos la petición que nos ha formulado con mucho gusto.

El señor **PRESIDENTE**: Don Pedro.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES** (Muñoz Pérez): Me congratulo de ver que usted es un buen conocedor del tema, porque quizá así va a entender mucho mejor la contestación que le voy a dar.

Primera pregunta que me ha hecho usted sobre solvencia del sistema. En tanto en cuánto las mutualidades actúan como sociedades de seguros, es decir, como empresas aseguradoras, están obligadas a tener los mismos ratios de solvencia que cualquier gran compañía aseguradora en nuestro país. He dicho antes que aparte de constitución de capitales propios, tiene que cumplir el margen de solvencia —está tasado en los reglamentos que el 4 por ciento de las provisiones matemáticas tiene que estar constituido— siempre y cuando se haga frente a riesgos,

porque en definitiva la solvencia tiene que ser la contraparte al riesgo que se asume. Y no solo eso; en mutualidades cuya actividad es proveer de pensiones complementarias a sus afiliados en un sistema de capitalización individual de aportación definida y prestación definida objetivo con participación en beneficios y arrastre de pérdidas, también se le están exigiendo esas mismas garantías, cuando frente a la misma función que hace un plan de pensiones no se le exige ni capital ni margen de solvencia, luego una mutualidad en ese sentido siempre es mucho más solvente; eso explica que una mutualidad, en estos mercados cambiantes que estamos, no tenga esos batacazos que han tenido algunos fondos de pensiones. Las mutualidades también están obligadas al cumplimiento del devenir de solvencia en el ámbito de la Comunidad Económica Europea y todas sus exigencias.

Me pedía usted una aclaración entre el RETA y las mutualidades alternativas. La legislación estableció para los profesionales encauzar a través de sus colegios profesionales —abogados, arquitectos, procuradores, médicos...— poder optar entre el RETA y las prestaciones de la mutualidad. Ese es el sistema que está configurado, de tal forma que cualquier mutualidad que está en el registro de mutualidades alternativas —en este momento creo que son 10 mutualidades las que hay en ese registro— opera en una doble vertiente; por un lado como sustitutiva del sistema público, sustitutiva del RETA en este caso, con las prestaciones equivalentes que sí exige la legislación y la propia Seguridad Social que tenga lógicamente para ser alternativa, unas prestaciones que sean asimilables a las del sistema público; y al mismo tiempo también actúa como sistema complementario a las propias prestaciones sustitutivas o del sistema público. De tal forma que en estas mutualidades pueden convivir esa doble versión. Así es como está establecido y está funcionando bien. Quizá haga falta una extensión y aclaración sobre el ámbito de las prestaciones, la intensidad de las prestaciones y alguna otra novedad, pero en general así queda configurado.

Me hablaba usted de la extensión que tiene en el País Vasco y si eso sería trasladable y sostenible. Esto se implantó fundamentalmente porque hubo voluntad de hacerlo; hubo voluntad entre todos los grupos parlamentarios que componían la Cámara Vasca en aquel momento, los sindicatos y otros poderes como ayuntamientos, diputaciones, etcétera. Todos coincidieron en que era bueno establecer ese sistema, de tal forma que ahí están esas mutualidades con su historia, Elkarkidetza para los funcionarios, etcétera. ¿Es extensible eso? En definitiva, ellos empezaron teniendo una mejor deducción fiscal, pero al día de hoy la deducción fiscal es idéntica la del País Vasco que la del resto de España. ¿Es asumible fiscalmente esa extensión? Pero, por favor, si es asumible que nos gastemos dineros importantes en comprar un coche, por poner un ejemplo. No tengo nada más que decir en ese sentido. Yo creo que es perfectamente asumible. Es igual que el dinero que se gasta en educación, no nos engañemos, yo creo que a largo plazo no hay dinero más rentable en

cualquier país del mundo que el dinero que se gasta en educación. Pues el dinero que se pueda gastar en previsión social también es rentable, porque requerirá menos necesidades públicas en otro momento. Esta es mi opinión, no sé si compartida por todos.

Dispersión fiscal. Me hablaba usted, de batiburrillo. Sí, yo creo que no se traslada —lo he dicho antes— la complementariedad; un sistema complementario no se percibe como algo concreto por parte de los ciudadanos. Efectivamente, tenemos planes de empleo, tenemos planes asociados, tenemos planes individuales, tenemos PPA, tenemos PIAS, tenemos mutualidades, tenemos pólizas de seguro de jubilación, tenemos la intemerata, entre otras razones porque en los últimos años, a través de disposiciones, se han ido creando productos. A mí me pareció mal y lo dije en su momento; creo que los poderes públicos no deben estar para crear productos sino para crear reglas del juego. Y me reitero en lo dicho. Ojalá legalmente se pueda constituir una norma, de la forma que ustedes consideren más conveniente, de definición de qué es la prestación complementaria, los sistemas de previsión complementarios y cuáles son los instrumentos cualificados para gestionar estas cuestiones. Lo voy a decir porque no lo he dicho antes y creo que es de justicia decirlo. Miren ustedes, los planes de pensiones que a lo largo de estos años han gestionado todo ese dinero, hagan ustedes el cálculo de lo que han generado en comisiones para los gestores, con una ley que tenemos —les recuerdo— donde se puede cobrar hasta un dos y pico del patrimonio de gestión de los planes individuales. Es decir, hemos acumulado algo de dinero, pero lo cierto es que también hemos drenado de ese ahorro demasiadas comisiones. No estaría de más que sus señorías pensasen en limitar el cobro de comisiones, aunque ya ha habido alguna novedad en este sentido de este tipo de productos. A nosotros nos encantaría que hubiese esa regulación específica que repito, no tiene por qué ser un solo producto, no, pero sí que hubiese una percepción clara por parte de los ciudadanos de lo que se trata, de lo que es esa complementariedad al sistema público.

Me decía usted que había pertenecido en su momento a una mutualidad que era una castaña pilonga, creo que ha dicho en concreto. En aquellos momentos y con aquel sistema de reparto había castañas y menos castañas, había unas perversiones del sistema atroces, es decir, señor que cotizaba a una mutualidad seis meses y que luego se tiraba cobrando una prestación vitalicia 30 años. Yo les puedo poner el ejemplo de un señor que ha aportado 360 pesetas y lleva cobrados 40 millones en mi mutualidad. Claro, aquello no lo sostiene absolutamente nadie. ¿Qué se hizo con estos sistemas al final? Y enlazo con la última pregunta de la criba. Pues allí donde hubo voluntad de que lo que se quería era un instrumento democrático, participativo sobre la gestión y que en definitiva sirviese para cumplir esa función se apostó en aquellos años por el paso a la capitalización colectiva; hubo que cumplir requisitos y aquellas prestaciones vitalicias, como esa que le he dicho, hubo que recalcu-

larlas y hubo que bajarlas, y se bajaron; se hicieron planes de viabilidad y muchas mutualidades, como a la que yo pertenezco, que es la mutualidad de Loreto, siguió en su aventura partiendo de una situación. Nosotros hicimos la transformación en el año 1987, y con una enorme satisfacción seguimos teniendo casi 30.000 mutualistas con unas prestaciones entre los niveles salariales más bajos y los más altos, entre unos 30.000 euros y cerca de 400.000 euros; hablo de capital acumulado como valor liquidativo que sigue cumpliendo, y todo eso lo hemos hecho en este período de tiempo. ¿Por qué no lo hicieron otros? Afortunadamente la vida es plural y democrática. Televisión Española tenía su mutualidad y decidieron disolverla. No es fácil cuando se introduce o se utilizan los riesgos democráticos, que también los tiene, es decir, hay que obtener mayorías cualificadas en este caso y según el propio reglamento de mutualidades para cambios estatutarios hay que obtener mayorías superiores al 66 por ciento para que se produzcan esos cambios, y eso no es fácil. Hubo empresas que optaron por la disolución, otras optaron por la vía de decir, por ejemplo, se lo doy al BBV y que lo gestione a través de un plan de pensiones, que es mucho más sencillo. Endesa, gran empresa con una mutualidad, Iberdrola, gran empresa con otra mutualidad, optaron por esa vía de externalización. Yo creo que fue un error, creo que hubiera sido mejor haber mantenido un instrumento propio, participativo y democrático de los propios trabajadores de esas empresas, pero ahí están, Telefónica, ustedes lo conocen, tiene Fonditel. El tiempo nos pondrá a cada uno en nuestro sitio e iremos aprendiendo.

Espero haber respondido a todas sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Óscar Seco.

El señor **SECO REVILLA**: Lo primero que quiero hacer es saludar a don Pedro Muñoz y darle la bienvenida, como él dice, por tercera vez, aunque yo solo se la pueda dar por primera, porque en esto soy menos veterano que él.

Paso a hacer un agradecimiento expreso a la Confederación Española de Mutualidades. Creo que es pertinente que dedique mis primeros minutos a hacer un reconocimiento al sector de las mutualidades de previsión social de España, porque el papel social que desarrollan o su hecho diferencial, que es fundamentalmente el de pertenecer al ámbito de la economía social, son sin duda elementos significativos para merecer ese reconocimiento. Elementos tales como la carencia del ánimo de lucro, el principio de solidaridad que es natural a las mutualidades o el de cooperación voluntaria, son el necesario contrapunto de una sociedad individualista y de esa cultura de la inmediatez.

Por otra parte también creo que es preciso significar que el hecho mutualista nace vinculado a una cultura. Yo también soy vasco como el señor Azpiroz, vizcaíno, y creo que hay que significar la importancia del arraigo

que en la ciudadanía tiene el fenómeno mutualista. Y quería también subrayar, como lo ha hecho usted, el singular papel o peculiaridad organizativa que tiene y su régimen de gestión netamente democrático. Por último, en este aspecto del reconocimiento, quiero mencionar el papel que tiene, a diferencia de otras medidas de previsión voluntaria, en la mejora de las condiciones económicas de los miembros, algunas veces en situación económica desfavorecida.

Cuatro notas previas que creo que son introductorias a las preguntas que le quiero formular. La primera es que, como usted sabe, en esta Comisión buscamos garantizar una Seguridad Social pública que optimice la ecuación existente entre la mayor protección social posible con una financiación posible también, que entendemos que ha de ser de naturaleza fundamentalmente contributiva. La segunda nota es que ante algunas dudas que se suscitan por algunos sectores apostamos por un sistema público que tenemos que afirmar que tiene buena salud, como se ha dicho ya en esta sesión en un par de ocasiones y creo que es significativo recordarlo, y desde luego que apostamos —creo que es algo consensuado en esta Comisión— por un modelo de reparto que sea sostenible financieramente pero a la vez acompañado por un sistema complementario que aporta indudables ventajas al sistema público, como complementariedad. Se ve claramente que el mercado de trabajo que hemos definido como dual se va a trasladar casi sin solución de continuidad al sistema de pensiones, ya que entendemos o entiendo que no hay capacidad de acceso al sistema complementario, en buena parte de los casos por limitaciones salariales evidentes. Esto me preocupa y por ello le querría pedir que nos dé su opinión a este respecto, porque también forma parte de cómo fortalecemos el sistema, el acceso al sistema complementario, de capas de la sociedad que hoy por hoy no pueden acceder.

No tome las preguntas al pie de la letra sino más bien como sugerencias para complementar en todo caso su intervención. Si usted cree que aportan algo a su intervención las comenta y, si no, prescinde de ellas, que en algunos casos puede ser lo más pertinente. Lo que sí le quiero pedir es si puede hacer una valoración más pormenorizada sobre las reformas que en el ámbito de las mutualidades de la previsión social complementaria se han hecho desde el año 1984 en que se publica la ley, cómo las ha ido viendo, porque usted ha afirmado que ese esfuerzo que se ha venido haciendo en los últimos 20 años ha sido insuficiente a la hora de extender a otras capas de la población que tenga un mayor impacto social el sistema de previsión voluntaria.

También me gustaría saber si están ustedes en una estrategia de conservar clientes o de apostar por ampliar el marco mutual. Si me puede facilitar algún dato de la penetración de la inmigración por ejemplo en este nuevo modelo tradicional pero también nuevo que se viene implantando de complementariedad. Y me gustaría también que hiciera algún añadido si puede sobre el perfil inversor, la estructura de activos del mutualismo. Me

parece que es importante que constatemos, ahora que tenemos una población asustada, el papel que han jugado los gestores de los fondos de los planes de pensiones en la crisis económica; y la caída significativa de las rentabilidades de los fondos, los coqueteos que han hecho, las gestoras con los fondos de riesgo. Creo que alguna valoración puede merecer, aunque igual era del punto anterior de esta sesión. Ha hecho ya usted mención de los altos costos de gestión que tienen y que retraen altamente el ahorro a largo plazo. Creo que es necesario valorar que las mutualidades, a diferencia de los planes de pensiones, se han dirigido a captar un ahorro finalista, usted lo ha dicho también, precisamente por el papel de la estrategia de prestaciones de capitalización que están desarrollando, y en esa clave también de otorgar estabilidad al sistema. Me parece en ese sentido digno de resaltar.

Me gustaría también que ahondase en el estado de salud de las mutualidades, después de estas turbulencias financieras que hemos soportado, el desplome del valor del patrimonio inmobiliario en el que algunas de las mutualidades han venido invirtiendo durante largo tiempo, y si puede decirnos si el sistema de supervisión de seguros ha funcionado; si al igual que en el sistema financiero bancario tenemos un sistema que sale fortalecido de esta crisis.

Me preocupa que en el tema de mutualidades estemos hablando de una atomización grande de entidades de escasa capacidad financiera —no sé si comparte usted este criterio—, de reducida dimensión en muchos casos, aunque también es verdad que del top 25, las 18 primeras son vascas. Todos estos datos me sugieren que tenemos un excesivo número de entidades que igual no tienen la dimensión adecuada para gastos de explotación y además resolver cuestiones digamos de oscilaciones en contingencias no esperadas en un momento determinado; si está en riesgo la solvencia puntual del sistema, sobre todo en las entidades más pequeñas, las 200 por abajo, y en ese sentido si es necesario hacer un proceso de apuesta por la concentración de mutualidades, si están ustedes ya en esa idea o están en una idea contraria; si creen que es necesario mantener la especificidad de las mismas.

Me gustaría también que hiciese una evaluación del proceso de conversión a sistemas de capitalización individual. Ha dicho que han pasado ya del sistema de capitalización colectiva a capitalización individual. ¿Tienen una valoración definitiva de este proceso? Por último, querría conocer la posición comparativa de las mutualidades con respecto a los planes de pensiones, es decir, si consideran que es necesaria alguna reforma estructural de homologación, de comparación con sus rivales competitivos en el sistema de previsión complementaria.

El señor **PRESIDENTE:** Don Pedro.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES** (Muñoz Pérez): Intentaré contestar a todas estas preguntas lo más rápida y concretamente posible.

Acceso al sistema, ampliación del sistema, extensión del sistema. Ya he dicho antes que a mí lo que más me preocupa es precisamente el mercado laboral. Es difícil, tal y como se está transformando y configurando el mercado laboral, acometer cualquier reforma o iniciativa en este sentido. Lo que pasa es que quizá habrá que empezar a pensar —y esto es una reflexión en alto— en que habrá que actuar sobre el propio mercado laboral y sobre ciertos tipos de mercado laboral, que quizá han cogido una dimensión no deseada por nadie, para tratar de minimizarlo aunque sea a través de medidas discriminatorias. Yo creo que se ha hecho uso y abuso de los contratos de duración de obra, contratos eventuales, etcétera. Pues a lo mejor una forma de incidir en este tema es obligar a este tipo de contratos a una cotización complementaria, porque, en definitiva, de ese tipo de contratos derivan luego el 80 por ciento de los perceptores de las ayudas a través de los fondos de desempleo, a través de complementos de prestaciones sobre mínimos, etcétera. Es una sugerencia, pero, repito, el principal problema para la extensión está en la estructura del propio mercado de trabajo.

Consolidación o ampliación. La verdad es que en el campo de las mutualidades tratarlo como un todo y definir, es muy difícil, porque somos de lo más variopinto, es decir, mutualidades que nos dedicamos única y exclusivamente a hacer pensiones, mutualidades que se dedican única y exclusivamente a hacer asistencia sanitaria, mutualidades que se dedican a hacer seguro escolar, mutualidades que se dedican a pólizas de seguros sobre decesos, es decir, hay de todo. Dividimos fundamentalmente dos partes; las que hacemos pensiones y las que hacen pólizas de seguro. En general, no ha habido disminución, ahora veremos a través de la otra pregunta que me ha dicho, que en definitiva lo que sí se está produciendo es concentración. Quizá algunas mutualidades, no nos engañemos, tienen muy poca razón de existir y muy poca viabilidad en el futuro, son auténticas reliquias del pasado que están apuntadas en el registro y lo que hay que hacer es lo que se ha hecho por ejemplo en Cataluña, que se han borrado el año pasado 40 ó 50 mutualidades directamente del registro porque no había una actividad lógica que diese carga de naturaleza a esa actuación.

Me ha preguntado usted sobre la estructura y la gestión de los activos. La gestión en una mutualidad que se dedica a proveer pensiones, por ponerle una comparación, viene a equivaler a lo que puede ser un fondo de renta fija mixta, es decir, pueden tener hasta un 25 por ciento en renta variable, que la gran mayoría de su patrimonio está en renta fija —pública o privada— y pueden tener hasta un 10 por ciento de inmobiliario. Esa viene a ser un poco la cartera tipo o estándar, y lógicamente, en función de los momentos y de los mercados, están hacia arriba o hacia abajo esas ponderaciones, pero, en definitiva, de lo que se trata es de buscar rentabilidad a largo plazo, es decir, estar en renta variable en un momento determinado al 25 y en otro momento hay que

estar al 5 o hay que estar al cero porque no se cree uno lo que está pasando, mientras que si usted está en un fondo de renta mixta variable, el 50 por ciento está en renta variable vaya cuesta arriba o vaya cuesta abajo. Ahí está también la propia libertad de gestión, dentro del cumplimiento de todos los reglamentos que hay en ese sentido, que son muy estrictos desde el órgano supervisor, primero para los bienes aptos, es decir, qué bienes son aptos para invertir, para que sean computables para las provisiones técnicas, es decir, mercados, valoraciones, etcétera. Hay una regulación desde la supervisión muy estricta en ese sentido, incluso la dispersión sobre las inversiones. Yo creo que las mutualidades tienen una estructura bastante conservadora en ese sentido, pero que al mismo tiempo se ha mostrado bastante eficaz. Por darle cifras concretas, la mutualidad a la que pertenezco, que empezó en capitalización individual en el año 2001, estamos en 2009 y llevamos un TAE equivalente desde el año 2001 hasta aquí del orden del 8 por ciento anual, y el año pasado, que fue muy malo, muy malo, mi mutualidad ganó casi un 5 por ciento; y les puedo garantizar que pase lo que pase en el mercado, eso que les decía yo del valor liquidativo diario, el año 2009 se va a cerrar con una rentabilidad muy decente también, igual o superior a la del año pasado. Eso da infraestructuras de inversión y estas formas de gestión, que hace que incluso antes de que se produzca el cierre ya sabe uno lo que le está pasando. Eso es bueno por si en octubre hay que tomar medidas, o en junio hay que tomar medidas, hacer cambios de inversión. Yo creo que es un sistema que se demuestra eficaz.

Fíjense ustedes que lo que aquí llamamos mutualidades, en Inglaterra son los fondos de pensiones, lo que pasa es que los fondos de pensiones españoles son los únicos en toda Europa, como ustedes bien saben, que no tienen personalidad jurídica propia; ha habido que hacer una excepción en la directiva comunitaria para poderlos incluir en la directiva de pensiones. En Holanda o en Inglaterra, países con más tradición, esos fondos de pensiones no son ni más ni menos que el equivalente a las mutualidades españolas.

Estado de salud financiera. Yo le tengo que decir que las mutualidades, sobre todo las grandes, las que tienen mucho patrimonio acumulado, que son las que se dedican lógicamente a ahorrar los partícipes, que son las de empleo, gozan de una salud financiera sin ningún problema, cumpliendo absolutamente todos los requisitos; podrá tener alguna en algún año malo una rentabilidad más baja, pero la salud financiera está sobredotada y excesivamente dotada. Además de todo eso, sin riesgo corregible, porque las mutualidades pueden corregir el riesgo que pueda haber con un desfase en un momento determinado —derramas activas, pasivas, etcétera— a través de su asamblea nos obligan a tener un 4 por ciento de dotación del margen de solvencia, que no nos engañemos, a los fondos no se les exige, y que no nos engañemos tampoco, es un dinero que es de los mutualistas pero no distribuable, es decir, que cuidado con lo que

estamos haciendo. ¿Salud? Demasiada. Hay 20 mutualidades que son muy tradicionales en nuestro país, como seguro escolar, etcétera, que recaudan muy pocas primas porque el riesgo es pequeño. Hay una gran variedad y hablar de un todo es muy difícil, pero el volumen grande, que es el empleo, goza de una salud envidiable.

Sistema de supervisión. Yo creo que el sistema de supervisión está actuando, y en otros sectores, como por ejemplo el sector de las mutuas, ya han visto ustedes que últimamente han tenido que meter algún correctivo. No confundir con las mutualidades, que sobre todo la prensa tiende mucho a confundir una cosa con la otra y no tiene nada que ver. Tiene un problema pendiente, el supervisor, y es que estamos incumpliendo las directivas comunitarias. Deberíamos tener un supervisor independiente de la Administración, como la CNMV, el Banco de España, etcétera, y sin embargo el supervisor es la Administración. Se habló en su momento de unificar o separar las distintas funciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y transferir a los otros instrumentos reguladores supervisores para cumplir esa directiva. Lo cierto es que por las conversaciones y los datos que tenemos es un tema paralizado. No sabemos cómo se va a afrontar el futuro, pero en cualquier caso, más tarde o más temprano, habrá que cumplir con las directivas comunitarias y tener un supervisor independiente de la Administración. Al día de hoy no puedo decirle nada más.

Atomización y riesgo. Sí, vuelvo a incidir; hay muchas mutualidades pequeñas, se han empezado a producir concentraciones en algunos sectores, se han producido absorciones de algunas mutualidades sobre otras y, repito, habrá algunas pequeñas que habrá que borrarlas directamente, si es posible por absorción pues se absorberán, pero al final el panorama quedará configurado por mutualidades con un cierto tamaño que puedan enfrentarse y cumplir la función adecuadamente, con un handicap muy grande, y es que un fondo de pensiones se crea con unos papeles, pero para crear una mutualidad la legislación española nos lo ha puesto imposible, por eso no se crean mutualidades, porque hace falta capital importante y una serie de requisitos que la verdad lo hacen muy difícil. Ese es uno de los handicap con los que se encuentra el sector.

Me preguntaba por el tránsito de la capitalización colectiva a la individual. Pasar de capitalización colectiva a individual es un tránsito que se hace bastante suave, en definitiva es, desde la capitalización colectiva, la asignación patrimonial individualizada a cada uno de los mutualistas que son dueños, que al final se transforma en una cuenta de posición o haber regulador, o base, como se quiera, y se le asigna. En definitiva, es como se ha hecho. Repito, la mutualidad nuestra, como era obligatorio para la nueva producción durante un período y luego en definitiva todo esto había que pasar a capitalización individual, lo hicimos de una tacada y no ha planteado absolutamente ningún problema. Hay otras mutualidades que mantienen un poco es dualidad pero

en definitiva no ha planteado problemas desde la gestión y asignación de los activos y hacer resentir sobre las prestaciones.

Un tema quizá más problemático, más en debate y más puesto en tela de juicio en épocas de crisis es el concepto de prestación definida o el concepto de aportación definida. Les voy a dar dos datos que les sonarán recientemente de la prensa; el fondo de pensiones de British Airways o el fondo de pensiones de Japan Airlines. En el de British Airways tienen un déficit de dotación casi el doble de lo que vale la compañía en bolsa. En el caso de Japan Airlines ya lo han solucionado reduciendo al 50 por ciento las prestaciones, etcétera. Cuidado con los modelos anglosajones de este tipo porque dan unas tajadas en algunos casos terribles.

Nosotros ahí jugamos con una inmensa ventaja y fue un inmenso acierto de los gobiernos españoles. No recuerdo en qué momento se hizo la ley de externalización de los compromisos por pensiones, que alejó toda tentación de meter mano en la asignación y la dotación de los fondos de pensiones para solucionar los problemas de cartera inmediata. Les recuerdo que cuando se intervino Banesto, el 70 por ciento del agujero de Banesto correspondía a la dotación del fondo de pensiones. Afortunadamente, nuestra ley yo creo que ha sido muy útil en ese sentido. La externalización de los compromisos dejó una excepción, que eran las entidades financieras. Espero que alguna caja de ahorros por ahí no salga con

un tema que, repito, si sale creo que será puntual y no muy importante, pero fue un acierto en este sentido y ahí nos sentimos muy cómodos en que estén fuera del balance de las empresas; las empresas lo que tienen que hacer es pagar lo mismo que el salario porque en definitiva es salario aquello que pagan, solo que va a un fondo externo.

Cambios legislativos, me preguntaba usted por último. Ha habido muchos y muy variados. No ha habido ningún año que no hayamos cambiado de reglamento o de ley o de creación de los PIA. La verdad es que me he perdido. Hubo un esfuerzo por hacer el texto unificado sobre este tema. Sigo estando perdido, afortunadamente no lo sabemos predecir, pero les diría que si hacen un cambio legislativo en este sentido, por favor, simplifiquen, aúnen criterios y definan con precisión. Y marquen las reglas del juego, de activo, de actuantes, de protagonistas y de la fiscalidad. Con esas dos cosas sencillas seremos capaces entre todos yo creo, de buscar ese mañana mejor.

Muchas gracias por su invitación, de nuevo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a don Pedro Muñoz Pérez, presidente de la Confederación Española de Mutualidades. Estupendo.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

